

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

313.463.-Don JOSE IGLESIAS DIAZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre lista provisional de acceso al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1985.-El Secretario.-13.993-E (68137).

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.895.-Don JOSE RAMON BORDAS SERRAT contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título de Médico especialista.-13.448-E (66483).

53.900.-Don ANTONIO MARIA RODRIGUEZ SALAZAR contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción falta grave pérdida de cinco días de remuneración.-13.442-E (66477).

53.901.-Doña CARMEN RUIZ DE LA HERMOSA ANDRES y nueve más contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 3-7-1985, sobre percibir las diferencias entre las retribuciones percibidas en los años 1983 y 1984 y acomodarse las retribuciones a la legislación vigente sobre la materia.-13.434-E (66469).

53.905.-Don RAMON NORIEGA DIAZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre pérdida de cinco días de remuneración.-13.447-E (66482).

53.906.-Don JOSE GRANADOS WEIL, Procurador en nombre del recurrente don Javier Gimeno de Priede, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre expediente sancionador número I.G. 537/1984, instruido por posibles responsabilidades atribuidas a «Antena 3 Radio, Sociedad Anónima», en sus instalaciones de «Antena 3», Toledo.-13.444-E (66479).

53.908.-Don JOSE GRANADOS WEIL, Procurador en nombre de don Javier Gimeno de Priede, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre expediente sancionador número I.G. 592/1984, por posibles responsabilidades atribuidas a «Antena 3, de Radio, Sociedad Anónima», en sus instalaciones de «Antena 3 de Madrid-Sur» (Parla).-13.445-E (66480).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.910.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre intereses por demora en retraso de liquidación provisional de obras y construcción de un Centro de EGB de 24 unidades en Gijón, río Piles (Asturias).-13.440-E (66475).

53.911.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre indemnización por retraso de la liquidación definitiva de las obras de construcción de un Centro de Formación Profesional en Puerto de Sagunto (Valencia).-13.435-E (66470).

53.912.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre indemnización por daños y perjuicios ocasionados por retraso en la liquidación definitiva de las obras de reforma interior en el Colegio Mayor «San Clemente», en Santiago de Compostela.-13.446-E (66481).

53.913.-Don JOSE LUIS GALVARRIATO TINTORE contra resolución del Ministerio de Cultura sobre importe calificación película.-13.449-E (66484).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento

del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.914.-Don JOSE LUIS GALVARRIATO TINTORE, titular de la Empresa «Profilmar, P. C.», contra resolución del Ministerio de Cultura sobre desestimación recurso de alzada interpuesto contra resolución 21-2-1985, de la Dirección General de Cinematografía, por exceso abono derechos exigidos por la calificación de la película «El riesgo de la traición».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.-El Secretario.-13.966-E (68014).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.919.-FILMAYER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 2-7-1985, sobre denegar la exhibición de la película «Dumbo».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de septiembre de 1985.-El Secretario.-13.439-E (66474).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.879.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BURGOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 10-7-1985, sobre denegar solicitud en orden a la financiación de los gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia de los Centros de Educación General Básica.-13.438-E (66473).

53.925.-Doña MARIA DEL PINO DE LA FE SANTANA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre revocación autorización tarjetas serie VD-Nacional.-13.450-E (66485).

53.924.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación presunta silencio administrativo, pago intereses de demora de la liquidación provisional de las obras denominadas ampliación Universidad Laboral de Zaragoza. Rectorado y aulas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1985.-El Secretario.-13.967-E (68015).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.926.-CLUB BALONMANO OARSO, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cardiniere contra resolución del Ministerio de Cultura (Comité Superior de Disciplina Deportiva), sobre estimación del recurso formulado por el Club Claretianos y confirmar los acuerdos del Comité de Competición, entre otros, declarando nula la resolución del Comité Nacional de Apelación.-13.969-E (68017).

53.928.-Don MANUEL GONZALEZ CARAZO y ocho más contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre el desarrollo del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Veterinarios titulares, turno restringido, grupo C.-13.968-E (68016).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.887.-RADIO ESPAÑA DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 4-3-1985, se declara a Radio Lérida EAJ-42 responsable de falta grave por emitir con frecuencia de 954 KHz.-13.739-E (67285).

53.927.-Don CARLOS PALLARES TORRALBA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 16-7-1985 sobre propuesta de adjudicación de plaza de ATS por turno de méritos, con destino a Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, Valencia.-13.740-E (67286).

53.929.-Doña MARIA DEL PILAR FERRER HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 11-6-1985 sobre adjudicación de una plaza de ATS de Institución Abierta en el Consultorio de Paterina.-13.741-E (67287).

53.930.-TEIDE contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre denegación de indemnización por responsabilidad patrimonial. Acto dictado por «Aeropuertos Nacionales».-13.970-E (68018).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.932.-Don FRANCISCO DIAZ MARQUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reintegro del Centro privado de Formación Profesional «Nuestra Señora de Rihondo» de la suma de 3.389.980 pesetas al Patronato de Promoción de la Formación Profesional, por inadecuada inversión de la subvención 1.983/83.-13.997-E (68141).

53.931.-Doña CARIDAD ROVIRA GARCIA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre adjudicación de una plaza de Fisioterapeuta para el hospital «Primer de Octubre», de Madrid.-14.205-E (68597).

53.933.-Don ANTONIO QUERO ALDANA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre suspensión de empleo y sueldo por tres meses.-14.206-E (68598).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.934.-FEDERACION ESPAÑOLA DE PATINAJE contra resolución del Ministerio de Cultura, Comité Superior de Disciplina Deportiva, de fecha 23-7-1985, sobre estimación recurso Asociación Deportiva Patin Tenerife La Salle y declarando nulidad acuerdo Junta directiva de la Federación Española de Patinaje, de 23-3-1985.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de septiembre de 1985.-El Secretario.-14.355-E (68962).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.936.-Don LUIS MUNUERA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre concurso libre para la provisión de plazas de máximo rango en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

53.935.-Don DOMINGO MOLINA GALVAN y doña MARIA ISABEL ALVAREZ ROMERO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre adjudicación plazas Jefe Otorrinolaringología en Santa Cruz de Tenerife y La Orotava.-14.352-E (68959).

53.944.-Doña MARIA DEL CARMEN LABARTA VINALES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación tácita por silencio administrativo de solicitud expedición del título Médico especialista en Otorrinolaringología.-14.354-E (68961).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.940.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre instalación de poste en la calle San Anselmo Lorenzo, 3, por la Compañía Telefónica.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de septiembre de 1985.-El Secretario.-15.192-E (71840).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.903.-AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre instalación de postes en la calle Anita Vindel.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1985.-El Secretario.-14.353-E (68960).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## GUADALAJARA

## Edicto

Don Luis García de Velasco Álvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número Ej. 158/1984, a instancias de Petrán Antón Pastor y otros, contra José Jurado Román y Comisión Liquidadora, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de enero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de abril de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que a la condición séptima se adiciona o pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si oído el ejecutante lo acepta el Magistrado actuante.

Los bienes embargados están depositados en calle Santander, avenida Venezuela, y Juan Diges Antón, Guadalajara, a cargo del señor Jurado y señor Barba.

Relación de bienes muebles a subastar, valorados en pesetas, de la Empresa José Jurado Román:

Camión «Ebro» 700-D, matrícula GU-0455-A, 190.000 pesetas.

Camión «Ebro» 700-D, matrícula GU-0289-A, 180.000 pesetas.

Camión «Avia» 5000, matrícula GU-4751-A, 180.000 pesetas.

Camión «Ebro» P-170, matrícula GU-6089-B, con trampilla hidráulica, 200.000 pesetas.

Vehículo «Seat» 600-D furgoneta, matrícula GU-17981, 30.000 pesetas.

Vehículo «Seat» 127 furgoneta, matrícula GU-7546-A, 160.000 pesetas.

Vehículo «Seat» 127 furgoneta, matrícula GU-5403-A, 150.000 pesetas.

Vehículo «Seat» 132, matrícula GU-5676-B, 350.000 pesetas.

Camión «Ebro», matrícula GU-3924-A, 140.000 pesetas.

Dos vitrinas frigoríficas de cuatro y tres metros «Malah» de dos paños, 200.000 pesetas.

Un mostrador de madera, de dos años, 30.000 pesetas.

Un ventilador eléctrico marca «Ceda», 500 pesetas.

Una barra metálica con ganchos para colgar carne, 3.000 pesetas.

Un mostrador despacho carne, de madera, 1.000 pesetas.

Un tajo de madera cortar carne, 500 pesetas.

Tres aparatos de turno-número para el público, 1.000 pesetas.

Una máquina registradora marca «General» G-85, 80.000 pesetas.

Una cámara frigorífica marca «Mabba» compuesta de motor, 4 barras y ganchos correspondientes, 150.000 pesetas.

Tres tableros de madera para pisar despacho de carne, 600 pesetas.

Treinta y cinco cestos de colocación de fruta metálicos, 15.000 pesetas.

Una estantería metálica de colocación de fruta de cinco metros, 15.000 pesetas.

Un mostrador de fruta de 2,5 metros, 10.000 pesetas.

Una balanza de 12 kilogramos marca «Mobba», 10.000 pesetas.

Veintiséis metros estantería metálica de cuatro a cinco paños, 60.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Mobba», 75.000 pesetas.

Una vitrina frigorífica de cuatro metros y cuatro paños marca «Mobba», 200.000 pesetas.

Ciento treinta y una jaulas metálicas de colocación de mercancías, 260.000 pesetas.

Cinco expositores metálicos, 500 pesetas.

Dos expositores metálicos, 200 pesetas.

Cinco carros metálicos de compra, 20.000 pesetas.

Veintidós cestas metálicas de compra, 22.000 pesetas.

Un paso de control metálico, 2.000 pesetas.

Treinta y seis módulos con 74 tubos fluorescentes, 10.000 pesetas.

Dos espejos de control, 10.000 pesetas.

Dos mostradores de caja con sus mesas y dos sillas, 20.000 pesetas.

Tres metros metálicos de barras para control personal, 3.000 pesetas.

Una estufa eléctrica, 100 pesetas.

Una mesa de oficina de ocho cajones, cinco grupos de rotuladores, dos papeleras, un botiquín, un botellero, dos sillas y un sillón en mal estado y nueve puntos de luz en el despacho de carne, 15.000 pesetas.

Local de Juan Diges Antón:

Dos mostradores vitrinas frigoríficas marca «Mobba» de tres y cuatro metros de largo por 1,30, 200.000 pesetas.

Dos máquinas registradoras eléctricas marca «Dihee» para un peso de nueve kilogramos, 100.000 pesetas.

Dos mostradores de madera, 6.000 pesetas.

Dos bloques de rotuladores, 2.000 pesetas.

Un tajo de cortar carne con patas, 500 pesetas.

Una máquina de cortar carne eléctrica número 417, marca «Ortiga», con todos sus elementos, 25.000 pesetas.

Cinco cuchillas de cortar carne, 3.000 pesetas.

Tres cuchillos de cortar carne, 1.000 pesetas.

Una lima de afilar cuchillos, 1.000 pesetas.

Una máquina registradora marca «General-85», 80.000 pesetas.

Dos básculas eléctricas marca «Dibal», 160.000 pesetas.

Dos máquinas grapadoras corrientes, 200 pesetas.

Una cámara frigorífica marca «Penelrilato», 200.000 pesetas.

Una cortadora de fiambres marca «Baker», 20.000 pesetas.

Una báscula de brazos de 100 kilogramos, 4.000 pesetas.

Una balanza de nueve kilogramos marca «Ibarr», 5.000 pesetas.

Una balanza de 12 kilogramos marca «Malaba», 6.000 pesetas.

Un mostrador de frutas de 1,5 metros, metálico, 10.000 pesetas.

Un expositor de frutas metálico, cuatro apartados, 10.000 pesetas.

Veinticinco cestas metálicas exposición de frutas, 15.000 pesetas.

Diecinueve metros de estantería metálica de cinco paños, un metro de estantería metálica de cuatro paños y un metro de estantería metálica de cinco paños, 40.000 pesetas.

Una vitrina eléctrica de cinco paños metálica, 50.000 pesetas.

Una isla marca «Mabba» de 2,50 metros, 75.000 pesetas.

Dos mostradores metálicos de caja con dos máquinas registradoras marca «Casio» y «General G-85», 140.000 pesetas.

Tres estanterías metálicas de diferentes tamaños con cuatro y cinco paños, 20.000 pesetas.

Veintiún puntos de luz fluorescente, 10.000 pesetas.

Ciento cuarenta y seis cestas de colocación de artículos metálicas, 280.000 pesetas.

Dos extintores, 4.000 pesetas.

Dos grupos de calefacción, 1.000 pesetas.

Un letrero de «Centra» de 12 metros, aproximadamente, 10.000 pesetas.

Ochenta y dos cajas de «Coca-Cola» llenas, 22 cajas de cerveza, dos cajas de vino, 15 «Caseras» y dos sillas metálicas, 75.000 pesetas.

Veinticuatro cestas de servicio metálicas, 24.000 pesetas.

Local sito en calle Venezuela, sin número:

Una cocina de gas butano con cuatro fuegos, 1.000 pesetas.

Dos pilas de fregadero, 1.000 pesetas.

Una bombona de gas butano, 500 pesetas.

Un armario de madera de siete cuerpos, 1.000 pesetas.

Un armario de madera de suelo, 500 pesetas.

Una vitrina de cristal y madera, 1.000 pesetas.

Un radiador de calefacción de tres elementos, 500 pesetas.

Un servicio completo de «Roca», 1.000 pesetas.

Dos máquinas registradoras «General-85», 120.000 pesetas.

Catorce contenedores, aproximadamente, 100.000 pesetas.

Veintiocho pies de contenedores sin ruedas, 3.000 pesetas.

Seis soportes de rotuladores y cuatro botellas de tinta, 6.000 pesetas.

Novecientas sesenta y cinco cajas marca «Bohevio» de botellas vacías, 300.000 pesetas.

Ciento diez botellas de sangría de vino y sus jaulas, 4.000 pesetas.

Ochocientas botellas de vermú vacías, 8.000 pesetas.

Veinte cestas de madera vacías en mediano uso, 25.000 pesetas.

Estantería metálica de 3,70 metros de altura y cinco metros de anchura en perfecto estado, 250.000 pesetas.

Una vitrina metálica de tres metros de charcutería, 75.000 pesetas.

Una vitrina metálica de 2,5 marca «Mobba», 75.000 pesetas.

Una isla frigorífica de 2,5 por uno, marca «Mobba», 75.000 pesetas.

Tres vitrinas frigoríficas marca «Amper» de uno por 80 metros, 120.000 pesetas.

Diez metros de estantería metálica de tres paños. 15.000 pesetas.

Veintidós cestas metálicas de latas. 40.000 pesetas.

Dos tableros de aglomerado de cuatro metros. 500 pesetas.

Quince cestas metálicas de autoservicio. 15.000 pesetas.

Una báscula de 12 kilogramos marca «Malaba». 10.000 pesetas.

Una báscula de 100 kilogramos marca «Montoya-Santander V.». 5.000 pesetas.

Un ordenador completo con su mesa nuevo. 2.000.000 de pesetas.

Un ordenador antiguo. 100.000 pesetas.

Una mesa de máquina de escribir. 2.000 pesetas.

Un archivador de ruedas. 2.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado. 20.000 pesetas.

Tres armarios grandes de hierro. 3.000 pesetas.

Una silla de madera. 500 pesetas.

Pasillo y escalera:

Dos tubos fluorescentes, un armario mostrador, un globo, dos cuadros, un reloj «Ficas», un portero automático y dos globos de luz. 5.000 pesetas.

Despacho Secretaria:

Una estantería de hierro compuesta de 24 barras horizontales de dos metros y 10 de unos dos metros, tres mesas de oficina metálicas, dos tubos fluorescentes, tres aparatos calefactores, un aparato de aire acondicionado, una multicopista, un armario de hierro, una calculadora marca «Sanyo», una máquina de escribir «Olivetti 98», seis sillas y una papelería, 50.000 pesetas.

Cuarto trastero dentro de Secretaria:

Dos tubos fluorescentes, un armario de hierro archivador, dos sillas de madera, dos armarios de madera, una estantería de madera, tres máquinas registradoras «G-14», cuatro papelerías, una máquina ordenador viejo, una fotocopiadora 3/m y dos sumadoras marca «Olivetti», 250.000 pesetas.

Despacho del señor Pedreño:

Un aparato de aire acondicionado, una estufa de gas butano, tres sillones de módulos, dos sillas, una estantería armario de madera, una papelería y dos tubos fluorescentes, 26.000 pesetas.

Sala de Juntas:

Dos aparatos de aire acondicionado, dos lámparas de techo, un cuadro, una alfombra, una estantería de cristales, un archivador con ruedas, una pizarra, una mesa de madera, un archivador metálico de cuatro cajones y una estantería madera pequeña, 53.000 pesetas.

Despacho señor Calvo:

Un aparato de aire acondicionado, un sillón, dos sillas, dos mesas de madera, una estufa de gas butano, dos papelerías, una lámpara de mesa, dos cuadros, un brasero y una lámpara de techo. 36.000 pesetas.

Servicio de señoras:

Un aspirador del ordenador, una silla, una mesa para ropa y un aparato calefactor. 2.000 pesetas.

Despacho del Jefe de compras:

Un aparato de aire acondicionado, un tubo fluorescente, un archivador de ruedas, un archivador de ruedas grandes y 24 barras de hierro aproximadamente de un metro formando estanterías. 25.000 pesetas.

Despacho del ordenador:

Dos mesas de oficina de madera, una mesa de oficina de hierro, cinco barras de hierro de un metro en estantería, una papelería, una calculadora «Olivetti» y cinco tubos fluorescentes. 4.000 pesetas.

Bienes existentes en el exterior de avenida Venezuela, sin número:

Dos transpaletas eléctricas «B-T» averiadas. 1.000 pesetas.

Dos elevadores a cuatro metros «Matral». 200.000 pesetas.

Dos carros levantado a brazo «Fenwich». 1.000 pesetas.

Siete carros autoservicio al por mayor. 3.500 pesetas.

Sesenta y dos carros autoservicio. 250.000 pesetas.

Un filtro aluvión para vino tierras con motor «Capillery Española». 15.000 l/h. 200.000 pesetas.

Tres balanzas «Mobba». 25.000 pesetas.

Una mesa madera de oficina de cinco cajones. 200 pesetas.

Dos taburetes. 100 pesetas.

Un reloj de pared. 200 pesetas.

Un botiquín de metal. 100 pesetas.

Un mostrador de dos por 60 por un metro de alto. 1.500 pesetas.

Dos bombas para trasegar vino marca «Abrio». 5.000 pesetas.

Dos cargadores de baterías máquinas «Matal». 40.000 pesetas.

Dos cargadores «B-T». 1.500 pesetas.

Una báscula para 1.000 kilogramos rota. 1.000 pesetas.

Dos escaleras de madera de cinco metros. 1.000 pesetas.

Un filtro placas con un cuerpo, modelo B-25. «Gasques». 100.000 pesetas.

Cuatro filtros placas redondas de cuatro cuerpos. 2.000 pesetas.

Un pasterizador calentador gas-oil «Férroli» hasta 100 grados. 350.000 pesetas.

Una máquina embotelladora con cabezales para tapón cilíndrico, rosca irrellenable con cápsulas de aluminio y plomo con etiquetadora. 150.000 pesetas.

Dos depósitos cilíndricos de acero inoxidable con 2.100 litros cada uno. 100.000 pesetas.

Una lavadora marca «Gyn» para 150 botellas. 30.000 pesetas.

Un descalificador. 40.000 pesetas.

Un laboratorio químico. 2.000 pesetas.

Mil novecientos pelts. madera de 1,2 por 80. 40.000 pesetas.

Dos motores cámaras congeladoras. 80.000 pesetas.

Veinte metros manguera plástico. 4.000 pesetas.

Una báscula de 200 kilogramos euromática. 7.000 pesetas.

Una báscula de 50 kilogramos. 5.000 pesetas.

Un espejo antihurtó. 5.000 pesetas.

Una caldera calefacción de gas-oil. 15.000 pesetas.

Un depósito para 1.000 litros. 2.000 pesetas.

Tres islas yogures «Ampe». 50.000 pesetas.

Cuatro muebles de cajas autoservicio. 20.000 pesetas.

Cuatro sillas de caja. 6.000 pesetas.

Un arcón viejo de cristal «Freezer 300». 2.000 pesetas.

Quinientos metros estantería de «Angulo», aproximadamente. 50.000 pesetas.

Mil tableros de aglomerado, aproximadamente. 5.000 pesetas.

Cinco estanterías de almacén de 1,2 de ancho por 47 de largo. 50.000 pesetas.

Un fumigador. 500 pesetas.

Un maquinillo eléctrico 125 V. 100 pesetas.

Una grapadora para cartón. 60 pesetas.

Una pistola eléctrica pintar. 50 pesetas.

Ciento tres envases de agua. 10.000 pesetas.

Cincuenta envases de vino. 5.000 pesetas.

Despacho pequeño oficina:

Una mesa de madera de oficina. 1.000 pesetas.

Una estantería de madera. 1.000 pesetas.

Una estantería armario de madera. 1.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado. 10.000 pesetas.

Dos tubos fluorescentes. 200 pesetas.

Total bienes muebles, 10.089.100 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado, Luis García de Velasco Álvarez.—El Secretario.—17.261-E (80508).

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto de subasta

En virtud de providencia acordada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Jerez de la Frontera, en el expediente 1.130/1983 y ejecución 329/1984, seguido contra «Tabajete, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán en los estrados de esta Magistratura, P. Esteve, sin número, tercero, y a las doce horas, señalándose en primera, segunda o tercera, en su caso, para los días 9 de enero, 11 de febrero y 11 de marzo de 1986, sirviendo esta publicación de notificación a «Tabajete, Sociedad Anónima», y demás partes interesadas.

### Bienes que salen a subasta

Un tractor «Ebro» 2.410-74. 600.000 pesetas.

Un tractor «Cartepillar». 900.000 pesetas.

Un coche caballo «Limonera». 200.000 pesetas.

Un coche caballo «carrod de doma». 100.000 pesetas.

Tres tractores «Fiat 605-C» números 855994, 815576 y 808049. 1.800.000 pesetas.

Seis caballos de raza española. 3.000.000 de pesetas.

Importa la presente valoración, 6.600.000 pesetas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo; si resultase desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100; si tampoco en ésta se adjudicasen los bienes se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en los estrados o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación. Las cuales, salvo la del mejor postor, se devolverán a sus depositarios, admitiéndose posturas en sobre cerrado previo ese depósito.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos y certificaciones a que se refiere la Ley procesal están de manifiesto en Secretaria, previniendo a los interesados que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en lo aquí no reseñado será de aplicación la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preceptos de legal y pertinente aplicación.

Jerez de la Frontera, 13 de noviembre de 1985.—El Secretario de la Magistratura.—17.250-E (80499).

LEON

Edicto

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número 2 de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número

de autos 776/1985, ejecución 210/1985, a instancia de Santiago Mayo Mayo y otros, contra «Hijo de Facundo Alvarez, Sociedad Limitada», vecino de Valderas, carretera Estación, sin número, por resolución de contrato, para hacer efectiva la cantidad de 9.597.585 pesetas de principal, más la de 2.000.000 de pesetas, que provisionalmente se calculan para gastos y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

Modelo completo de válvulas de compuerta ASA 125 LB. de 5 pulgadas, tasado en la cantidad de 700.000 pesetas.

Modelo completo de válvulas de compuerta ASA 125 LB. de 2 pulgadas, tasado en la cantidad de 490.000 pesetas.

Modelo completo de válvulas de asiento P-N 16, de 4 pulgadas, tasado en la cantidad de 685.000 pesetas.

Modelo completo de válvulas de asiento P-N 16, de 3 pulgadas, tasado en la cantidad de 775.000 pesetas.

Modelo completo de válvulas de asiento P-N 16, de 2,5 pulgadas, tasado en la cantidad de 650.000 pesetas.

Modelo completo de válvulas de asiento P-N 16, de 2 pulgadas, tasado en la cantidad de 615.000 pesetas.

Modelo completo de válvulas de retención ASA 125 LB. de 6 pulgadas, tasado en la cantidad de 745.000 pesetas.

Modelo completo de válvulas de retención ASA 125 LB. de 4 pulgadas, tasado en la cantidad de 710.000 pesetas.

Modelo completo de válvulas de retención ASA 125 LB. de 3 pulgadas, tasado en la cantidad de 700.000 pesetas.

Modelo completo de válvulas de retención ASA 125 LB. de 2,5 pulgadas, tasado en la cantidad de 690.000 pesetas.

Modelo completo de válvulas de retención ASA 125 LB. de 2 pulgadas, tasado en la cantidad de 675.000 pesetas.

Modelo completo de válvulas de retención DIN P-N 10, de 50 milímetros, tasado en la cantidad de 390.000 pesetas.

Modelo completo de válvulas de retención DIN P-N 10, de 70 milímetros, tasado en la cantidad de 475.000 pesetas.

Modelo completo de válvulas de retención DIN P-N 10, de 80 milímetros, tasado en la cantidad de 570.000 pesetas.

Modelo completo de válvulas de retención DIN P-N 10, de 100 milímetros, tasado en la cantidad de 615.000 pesetas.

Modelo completo de válvulas de retención DIN P-N 10, de 125 milímetros, tasado en la cantidad de 675.000 pesetas.

Modelo completo de válvulas de retención DIN P-N 10, de 150 milímetros, tasado en la cantidad de 690.000 pesetas.

Modelo completo de válvulas de retención DIN P-N 10, de 200 milímetros, tasado en la cantidad de 875.000 pesetas.

Asciende el total de la peritación a la cantidad de 11.725.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Artemio Alvarez Pastor, en el domicilio de la Empresa.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día 14 de enero de 1986; en segunda subasta, el día 13 de febrero de 1986; en tercera subasta, el día 11 de marzo de 1986, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndolos además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el Juzgado de Paz de Valderas y tablón de anuncios.

León, 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado.—17.263-E (80510).

## MADRID

### Edictos.

Doña Josefina Triguero Agudo, Magistrada de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 640/1983, ejecutivo 147/1984, a instancia de don Alfonso Foronda Poveda, contra «Ignacio Soria, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bien que se subasta

Local comercial número tres, primero de los tres de la izquierda del portal de la casa, contados a partir de dicho portal, de la casa en Madrid, calle de Arcipreste de Hita, número 14. Se desarrolla en planta baja y planta de sótano comunicándose ambas plantas interiormente y tiene acceso por puerta recayente a la calle y por otra abierta en la planta de sótano. Ocupa una superficie de 180 metros 62 decímetros cuadrados, de los que 119 metros 97 decímetros cuadrados se ubican en planta baja y 60 metros 65 decímetros en planta de sótano. Linda, mirando a la fachada desde la calle Arcipreste de Hita: Por delante, con dicha calle, con el cuarto de calderas y carbonera, con cuarto trastero, con pasillo de la planta sótano, con la escalera principal, con la portería y con el local comercial números dos; por la derecha, con dichos cuartos trastero, pasillo y portería, con el zaguán, con el local comercial número cuatro y con la escalera de servicio; por la izquierda, con el cuarto de calderas y carboneras, con pasillo de la planta de sótano y con los locales

comerciales números uno y dos, y por el fondo, con pasillo de la planta sótano, con la portería, con la escalera de servicio y con el local número uno. Representa un valor, con relación al del total del inmueble de 3 centésimas y veinticinco diezmilésimas y su propietario participa en dicha proporción en los beneficios comunes y gastos generales del edificio.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta bis.-Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, Orense, número 16, cuenta corriente 20.011.

Novena bis.-Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1985.-La Magistrada, Josefina Triguero Agudo.-El Secretario.-17.203-E (80402).

★

Doña Josefina Triguero Agudo, Magistrada de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 94/1983, ejecutivo 24/1985, a instancia de don Miguel Angel Hernández Casas y otros, contra «Suministros Industriales Ferr-San, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana.-Nave industrial de la casa número once de la calle Angel González Tejedor, de esta capital, barrio de Vicálvaro. Mide una superficie de 207 metros 13 decímetros cuadrados, y se distribuye en zona de paso compuesta de dos partes, una a través del edificio o cuerpo de planta de viviendas que mide 33 metros 60 decímetros cuadrados y otra zona en principio destinada a patio del inmueble y que hoy constituye también paso a la nave con una superficie de 13 metros 53 decímetros cuadrados, y la nave propiamente dicha distribuida en dos departamentos, en el primero de los cuales existe una oficina, un vestuario y un cuarto de aseo con ducha, y en la segunda, un pozo. La superficie de esta nave y de las dependencias en ella enclavadas es de 160 metros cuadrados. Linda: Todo al frente, en línea de 3 metros 40 centímetros, con la calle Angel González Tejedor y en otra línea interior paralela a la de la fachada que mide 6 metros 70 centímetros, con patio del inmueble, al que tiene un hueco; por la derecha, entrando, en línea de 30 metros, con la finca número trece de la calle Angel González Tejedor, antes lote número cuarenta; por la izquierda, en dos líneas discontinuas y paralelas, una de 14 metros, con local comercial del inmueble de que forma parte y patio del mismo, y en otra de 16 metros, con finca número nueve de la misma calle de Angel González Tejedor, y por el fondo, en línea de 10 metros, con el lote número cincuenta. Se reconoce al propietario de la nave descrita el derecho de tapiar de su exclusiva cuenta la parte del pozo a la nave que antes formaba parte del patio del inmueble y que se ha descrito a aquélla, así como a cubrirla a la altura del piso de la planta primera del inmueble siendo asimismo a su costa los gastos que ello ocasione. Representa el 15 por 100 del edificio de que forma parte y con esta cuota participa en los elementos y gastos comunes del mismo.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de

enero; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta bis.-Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, calle Orense, número 16, cuenta corriente 20.011.

Novena bis.-Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien embargado está sometido a anotación de embargo en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1985.-La Magistrada, Josefina Triguero Agudo.-El Secretario.-17.204-E (80403).

★

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.082/1983, ejecutivo 8/1984, a instancia de don Fausto Avezuela Rodríguez, contra «Constructora e Inmobiliaria Ronda, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.-Finca número 43.988. Local de oficina, en planta 1.<sup>a</sup>, sin contar las de sótano y baja, en la finca señalada con el número 19 de la calle Cristóbal Bordiú, en Madrid. Ocupa una superficie de 191 metros cuadrados, aproximadamente. En la actualidad se encuentran divididos en ocho despachos y tiene dos cuartos de aseo. Es inherente a este local el trastero número 8 en planta de sótano, y tiene asignado las plazas números 15 y 16 del garaje.

Valor del local: 10.182.477 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el



depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1985.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—17.289-E (80817).

## MÁLAGA

### Edictos

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 324/1984, seguida a instancia de don José Fernández Martín y otros, contra «Temboury, Sociedad Anónima» y «Quiebra Voluntaria de Temboury, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en esta Magistratura, sita en calle Barroso, 5, primero, el día 13 de enero de 1986, de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 3 de febrero de 1986, y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de marzo de 1986 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Se advierte desde este instante a todo licitador que pretenda tomar parte en estas subastas que las mismas se desarrollarán conforme establecen los artículos 33-1.º y 35-1.º de la vigente Ley de

Arrendamientos Urbanos y que se entiende que el adjudicatario contrae el compromiso establecido a que le obliga el artículo 32, párrafo segundo, del citado texto legal.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Los derechos de traspaso y arrendamiento de los locales comerciales sitos en esta calle Liborio García, 8, con una superficie aproximada de 250 metros cuadrados y el sito en calle Marín García, 9, con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, ambos locales están unidos constituyendo un solo local de 400 metros cuadrados aproximadamente. Valorados pericialmente los derechos que se subastan en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda Abreu.—17.421-E (81003).

★

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 186/1985, seguida a instancia de doña Rosario Galeote Valle y doña Antonia del Pino Ruiz, contra doña Carmen Bonilla Corro, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Barroso, 5, primero, el día 13 de enero de 1986, de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 3 de febrero de 1986, y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de marzo de 1986, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser reexaminados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes a subastar

Urbana.—Finca número 2. Vivienda tipo A, sita en la planta baja del bloque designado bajo la letra A en el conjunto arquitectónico radicante al solar demarcado con el número 12 del paseo del Limonar, de esta ciudad. Tiene una extensión superficial de 166 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cinco dormitorios, aseos y dos cuartos de baño, cocinas con tendedero, una terraza principal y dos pequeñas.

Corre anexo a esta finca el trastero número 4, situado en la planta sótano. Y una onceava parte indivisa de la urbana finca número 1. Nave destinada a garaje en la planta sótano del edificio sito en esta ciudad, paseo del Limonar, número 12. Valorado pericialmente el referido piso, con trastero con inclusión de la referida plaza de aparcamiento, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 25 de octubre de 1985.—El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda Abreu.—El Secretario.—17.419-E (81001).

★

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 2/1984, seguida a instancia de don Manuel López Sánchez y otros, contra Juan Aguilar Tornay, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Barroso, 5, primero, el día 13 de enero de 1986, de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 3 de febrero de 1986, y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de marzo de 1986 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes a subastar

Primero.—Cuatro sextas partes indivisas, más el usufructo vitalicio de otra sexta parte indivisa de la urbana número 2, vivienda derecha, vista desde la calle, sita en la planta alta de la casa número 17 de la calle Cruces de Benaoján. Inscrita al folio 36 del tomo 405, libro 13 de Benaoján, finca número 907, inscripción primera. Su superficie construida es de 113 metros cuadrados y otros 22 metros cuadrados de azotea. Valoradas dichas partes indivisas (incluyendo la parte vitalicia) en 1.900.000 pesetas.

Segundo.—Rústica. Haza de tierra de cultivo cereal de primera clase, en término municipal de villa de Benaoján, con una cabida de 1 hectárea 17 áreas y 23 centiáreas, al paraje «Vega», catada al polígono 1, parcela 11. Inscrita en el libro 13 del Ayuntamiento de Benaoján al folio 72 del tomo 405 del archivo, finca 709-N. Se valora pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Tercero.—Urbana. Casa situada en la villa de Benaoján, calle Ronda, sin número, cuya medida superficial se ignora. Inscrita al tomo 35 del archivo, libro 3 de Benaoján, folio 64, finca

número 141, inscripción cuarta. Se valora pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado, Luis Jacinto Maqueda Abreu.—17.420-E (81002).

## MURCIA

### Edicto

Don Jaime Gestos o Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 1.280/1984, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 117/1984, formulados por los trabajadores Ramón Fernández Oliva y uno más, contra la Empresa «Metaliz», Norberto Izquierdo Mármol, Pedro Izquierdo Mármol, en reclamación de la cantidad de 1.687.861 pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 320.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

#### Inmuebles de Norberto Izquierdo Mármol:

Casa sita en la diputación de Isla Plana, diputación de los puertos de este término, con una superficie de 48 metros cuadrados en un solar de 189 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 621, folio 205, finca 54.814, sección tercera. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Casa de planta baja, en el paraje de Isla Plana, diputación de los puertos de este término, de superficie 48 metros cuadrados en un solar de 169 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 621, folio 207, finca 54.816, sección tercera. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Haciendo todo ello un total de 6.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 15 de enero de 1986, y a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 22 de enero de 1986, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1986 y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están

de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro: después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio anteriormente indicado en las descripciones de los mismos, Norberto Izquierdo Mármol, calle José Maluquer y Salvador, 10, Murcia.

Dado en Murcia a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.—17.423-E.(81005).

## TARRAGONA

### Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas a instancia de don Escolástico Porras Pedrosa, contra don Juan Enrique Roig Mas, en los autos número 484/1985, por el presente se saca a su venta en pública subasta el bien embargado en este procedimiento, que es el siguiente:

Autocar, marca «Pegaso», modelo 300, matrícula T-8390-O.

Dicho bien ha sido tasado pericialmente en 13.000.000 de pesetas.

Se encuentra depositado en poder del propio ejecutado, que tiene su domicilio en Reus, urbanización «Bescós», nave 3.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día 28 de enero de 1986 próximo, a las diez treinta horas de su mañana, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 18 de febrero, y si en ésta tampoco hubiere licitadores ni adjudicación del bien al acreedor se señala para la tercera subasta el día 18 de marzo, en ambos casos a la misma hora de la primera; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo de la valoración del bien embargado, cuya cantidad será devuelta a su depositante si no le es adjudicado. También podrá hacerse, con sujeción a las mismas condiciones aplicables, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo simultáneamente con la correspondiente consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento que se destine al efecto. Que no se admitirán posturas en la primera subasta inferiores a las dos terceras partes del avalúo, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar, en el caso de ser adjudicado el bien, la cantidad restante en la Magistratura; para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá el acreedor interesar la reserva en depósito de las demás consignaciones de los postores que lo admitan y que cubran el tipo de subasta, para la adjudicación del bien a su favor guardando el orden de sus respectivas posturas; las demás cantidades serán igualmente devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos

terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes podrá liberar el bien pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del ejecutado, al que servirá el presente de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado.—Ante mí.—17.275-E (80510).

## ZARAGOZA

### Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 302/1985, a instancia de Antonio Saz Julián, contra «Simón Loscertales Bona, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que con sus respectivas valoraciones se describirán al final y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de enero de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de febrero de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de marzo de 1986, todas a las nueve horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o prestar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante



esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Antonio Saz Julián, con domicilio en Zaragoza, calle Madre Sacramento, número 2.

#### Bienes que se subastan

	Pesetas
Lote 1. Madera de palo-rosa, 17 m <sup>3</sup> , valorados en.....	850.000
Lote 2. Madera de embero, 9 m <sup>3</sup> , valorados en.....	360.000
Lote 3. Madera de roble, 100 m <sup>3</sup> , valorados en.....	2.500.000
Lote 4. Madera de abebay, 15 m <sup>3</sup> , valorados en.....	600.000
Lote 5. Madera de fresno, 7 m <sup>3</sup> , valorados en.....	210.000
Lote 6. Madera de ukola, 7 m <sup>3</sup> , valorados en.....	210.000
Lote 7. Madera de caoba del Perú, 2 m <sup>3</sup> , valorados en.....	160.000
Lote 8. Madera de nogal, 25 m <sup>3</sup> , valorados en.....	1.250.000
Lote 9. Madera de mansonia, 4 m <sup>3</sup> , valorados en.....	120.000
Lote 10. Madera de limoncillo, 4 m <sup>3</sup> , valorados en.....	120.000
Lote 11. Madera de wengue, 7 m <sup>3</sup> , valorados en.....	280.000
Lote 12. Madera de ébano de Makasar, 1 m <sup>3</sup> , valorado en.....	80.000
Lote 13. Madera de mongoy, 2 m <sup>3</sup> , valorados en.....	80.000
Lote 14. Madera de cerezo, 1 m <sup>3</sup> , valorado en.....	40.000
Lote 15. Madera de olivo, 5 m <sup>3</sup> , valorados en.....	150.000
Lote 16. Madera de cebrano, 6 m <sup>3</sup> , valorados en.....	180.000

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 13 de noviembre de 1985.—El Magistrado, Juan Piqueras Gayo.—El Secretario.—17.431-E (81013).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 372 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Construcciones Granada, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 26 de diciembre, 23 de enero y 17 de febrero, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

Las cincuenta fincas especiales, que son dos locales comerciales y cuarenta y ocho viviendas que integran el grupo de edificación en construcción, sito en la ciudad de Albacete, entre las calles de Bilbao, Santiago, Granada y Filipinas, que se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el tomo 1.252, libro 91 de la sección 4.ª, folios 133, 149 al 173, de tres en tres, y tomo 1.263 de Albacete, libro 92 de la sección cuarta, folios 1 al 118, de tres en tres, fincas 6.216 al 6.265, inscripciones primeras.

Valoradas en 46.865.410 pesetas.

Dado en Albacete a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario.—7.138-3 (81017).

### ALCOY

#### Edicto

Don Juan José López Ortega, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Alcoy, provincia de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 109 de 1985, regulados por el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Soto González y doña María García Carmona, vecinos de Ibi, calle Empedrat, número 27, sobre procedimiento hipotecario, en los que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en donde se aprobará el remate el día 20 de diciembre de 1985, y hora de las doce de su mañana. Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta se señala el día 20 de enero de 1986, y hora de las doce de su mañana, para una segunda subasta, en el mismo lugar y bienes, con el 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera. Y en supuesto de no haber postores en esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 20 de febrero de 1986 y hora de las doce de su mañana, por igual término y sin sujeción a tipo, en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como

garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los que los deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### La finca que se subasta y su tipo son

Urbana.—número 3. Vivienda segundo piso de la casa número 27 de policía del carrer Empedrat, en la villa de Ibi. Con acceso mediante escalera y zaguán situado a la derecha de la fachada. Su superficie es de 126 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, despensa, baño, aseo, pasillo, cuatro dormitorios, con balcones en fachadas. Linda: Derecha, entrando, casa de Carmen Ferré Santonja y otros y calle Paca Guillem; izquierda, la de José Alvarez Martínez; fondo, callejón de la Foya, y frente, carrer Empedrat y casa de Carmen Ferré Santonja y otros.

Cuota de participación 33 por 100. Título, su participación en el solar por compra a don José y doña Francisca Vicedo Bernabéu, en escritura de 18 de junio de 1979 (ante el Notario don Eugenio Martínez Ochando) y adjudicación en la de disolución y obra nueva (ante el mismo Notario) de 5 de diciembre de 1980. Registro, tomo 714, libro 158, folio 76, finca 12.280, inscripción tercera. Valor, 3.640.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 30 de octubre de 1985.—El Juez, Juan José López Ortega.—El Secretario.—18.691-C (80858).

### ALMERIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 83 de 1985, de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre de don Juan Moya Pérez, contra don Eduardo Mas Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que al final se relacionan, para cuyo acto se señala el día 3 de enero de 1986 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, sirviendo de tipo para esta subasta el de valoración de los bienes.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala una segunda subasta para el día 31 de enero de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

En estas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo de los bienes.

Igualmente, y para el supuesto de que no hubiere postores en segunda subasta, se señala una tercera, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa judicial, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento indicado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del

valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores, respecto a ellos, con lo que resulte de la certificación de cargas, que obra unida a los autos y podrá ser examinada por los interesados.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Apartamento 1. B. en planta undécima del edificio en Madrid, con fachadas a la calle del General Perón y avenida del Brasil, hoy calle del Capitán Haya, números 3 y 5. Está situado en el ángulo suroeste de la planta decimocuarta de construcción y se halla destinado a vivienda. Tiene una superficie de 83 metros 20 decímetros cuadrados y su entrada orientada al norte. Consta de diversas dependencias, con cocina y servicios de baño y aseo, con una terraza en la fachada oeste y otra terraza en la fachada sur. Limita: Por su frente, con pasillo común; frente y derecha, con apartamento 1. A; por la derecha, con terrenos de viales correspondientes a la avenida del Brasil; por la izquierda, con caja de los ascensores y apartamento 1. D, y por el fondo, con parcela 3-B de la misma submanzana y con medianería que separará este edificio del edificable sobre la parcela 3-A de esta misma submanzana. Su cuota en el condominio es de 7.878 diezmilésimas por 100.

Es la finca número 2.686 de la sección primera del Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, obra al folio 219 del libro 115, inscripción primera.

Ha sido valorada en 10.375.000 pesetas.

Dado en Almería a 30 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.141-3 (81020).

#### BADAJOZ

##### Edictos

Don Ramiro Baliña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 129/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Rafael Pérez Esparza, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra los bienes hipotecados a doña María Victoria de la Herranz González, vecina de esta capital, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 3.743.219 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, término de veinte días y el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados, habiéndose señalado para el acto del remate el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se indicarán.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de tierra en regadío procedente de la dehesa «Calatraveja de la Vega», término de Badajoz. Su cabida, 1 hectárea. Linda: Al norte, con parcelas 3 y 4 de la zona de Gévora, de Julián Talaverano Romero; sur, con camino particular de la finca matriz, constituido en finca independiente, y oeste, con río Gévora. Está atravesada por una acequia del IRYDA. Constituye las parcelas 1 y 2 de la zona de Gévora. Inscrita al folio primero del libro 643 de Badajoz, inscripción primera, finca número 42.068.

Su valor para la subasta, 2.807.414 pesetas.

#### Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el anteriormente expresado, que representa el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Badajoz a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramiro Baliña Mediavilla.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-18.693-C (80860).



Don Ramiro Baliña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 97/1984, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Gragera Thomas, contra don Emilio Gamito Sánchez y doña Josefa Rodríguez Moreno, sobre reclamación de 800.856 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 9 de enero y 4 y 28 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos por la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se encuentra unida a los autos, donde puede ser examinada, previ-

niendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Casa sita en Talavera la Real, calle Pérez Galdós, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz al tomo 1.331, libro 76 del Ayuntamiento de Talavera la Real, folio 19, finca 3.033-N. Tasada pericialmente en la suma de 3.270.000 pesetas.

Formando un solo lote:

-Urbana.-Casa número 30 de la calle Los Angeles, término de Badajoz, núcleo de Villafranco del Guadiana, zona regable de Lobón. Mide 350 metros cuadrados. Esta finca, junto con la 38.290, forma el lote número 9. Inscrita al tomo 1.097, libro 557 del Ayuntamiento de Badajoz, folio 49, finca número 38.292. Tasada pericialmente en la suma de 4.241.000 pesetas.

Rústica.-Parcela de terreno, término de Badajoz, núcleo de Villafranco del Guadiana, zona regable de Lobón. Mide 4 hectáreas 64 áreas y 80 centiáreas. Esta finca, junto con la 38.292, es decir, la anterior, forman el lote número 9. Inscrita al tomo 1.097, libro 557, folio 46, finca 38.290. Tasada pericialmente en la suma de 3.254.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 8 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramiro Baliña Mediavilla.-El Secretario.-18.714-C (80877).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, número 449 de 1984-P, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Jara Peñaranda, contra «Transportes Heras Valldosera, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de segunda y pública subasta, para el próximo día 16 de enero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, anunciándola con diez días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Hipoteca Mobiliaria y en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los autos y la certificación están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, los cuales deben aceptar como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de subasta

1. Camión «Pegaso», 1-083, matricula T-9754-E, bastidor 1175.03085, peso máximo 26.000 kilogramos, motor «Pegaso», modelo 9105, diesel 4T, número de cilindros 6.47 CVF. El permiso de circulación categoría tercera está expedido en Tarragona el 21 de agosto de 1981. El lugar en que normalmente se encierra el mencionado vehículo es Morell (Tarragona). Responderá de 2.075.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 200.000 pesetas para costas y gastos.

Se valora a efectos de subasta en 3.427.000 pesetas.

2. Camión furgón «Dodge», C-204, turbo 200, peso máximo 20.000 kilogramos, motor «Chrysler», modelo BS-16, tipo diesel 6 cilindros, 39.50 CVF, número de bastidor 9BS 2040938, matricula T-3588-I, con permiso de circulación

categoría tercera, expedido en Tarragona el 11 de julio de 1979. El lugar en que normalmente se encierra el mencionado vehículo es Morell (Tarragona). Responderá de 3.075.000 pesetas de capital, sus intereses y comisiones correspondientes y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

Se valora a efectos de subasta en 5.082.000 pesetas.

3. Camión unidad tractora marca «Dodge», C-38-T, matrícula T-7236-I, bastidor número 9bS 3843462, peso máximo con semirremolque 38.000 kilogramos, motor marca «Chrysler», modelo BS-36 diesel, 6 cilindros, con permiso de circulación categoría tercera, expedido en 28 de septiembre de 1979. El lugar en que normalmente se encierra el mencionado vehículo es Morell (Tarragona). Responderá de 3.075.000 pesetas de capital, sus intereses y comisiones correspondientes y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

Se valora a efectos de subasta en 5.802.000 pesetas.

4. Furgón isoterma, marca «Pegaso», 1080-L, matrícula T-3689-C, bastidor número 1177.00278, peso máximo 20.000 kilogramos, motor marca «Pegaso», tipo diesel 6 cilindros 42 CVF, con permiso de circulación tercera categoría, expedido en Tarragona el 7 de septiembre de 1976. El lugar en que normalmente se encierra el vehículo es Morell (Tarragona). Responderá de 2.075.000 pesetas de capital, sus intereses y comisiones correspondientes y de 200.000 pesetas para costas y gastos.

Se valora a efectos de subasta en 3.427.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-18.708-C (80871).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.644/1983-D, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Contreras Luque y doña Francisca Lozano Diaz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 10 de enero, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta y sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Una pieza de tierra, yerma y bosque, situada en el término de Arola, municipio de Llambriellas, de procedencia del Manso Serra, de cabida 1 hectárea 2 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.691, folio 162, finca número 494, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 1 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-18.707-C (80870).

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Francisco Solla Toucedo contra la Empresa demandada «Vechia Roma», de doña Ruth Horro Morell, domiciliada en Barcelona, calle Villarroi,

número 235, tercero B, en autos número 1.063/1983, Ejec. 299/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

«Vechia Roma», de doña Ruth Horro Morell

Valor económico de las fincas siguientes:

Finca número 134.-Rústica, en el término municipal de Copons. Huerta conocida por de L'ereu, partida Viladans, con una superficie de 348 áreas 96 centiáreas. Linda: A oriente, con camino de San Martín; mediodía, con Antonio Riba Aguilera; poniente, con Josefa Trullas, y cierzo, con Pedro Clotet (según mandamiento Magistratura). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, finca número 134, al tomo 660, libro 16, sección Copons, folio 143.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro, y que asciende aproximadamente a 2.580.000 pesetas.

Finca número 593.-Rústica, en el término municipal de Copons. Porción de terreno en la denominada partida Viladans. Ocupa una superficie de 10 áreas 89 centiáreas. Linda: A oriente, con Pedro Jamisón; mediodía, con Pedro Brunet; poniente, con José Guitart, y norte, con Manuel Romeu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, finca número 593, al tomo 660, libro 15 de Copons, folio 147 (según mandamiento Magistratura).

Valor residual, dadas las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro, y que asciende aproximadamente a 333.000 pesetas.

Finca número 218.-Rústica en el término municipal de Copons. Porción de tierra huerta de pertenencias a otra de mayor, denominada Viladases, en el punto llamado Font de la Mata. Ocupa una superficie de 2 áreas 5 centiáreas. Linda: Por todas sus partes, con la tierra establecida a don Francisco Riera Prat (según mandamiento Magistratura). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, finca número 218, al tomo 172, libro 4, sección Copons, folio 32.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes e inscritas en el Registro, y que asciende aproximadamente a 180.000 pesetas.

Finca número 191.-Rústica: Pieza de tierra, parte cereales, viña, olivos y bosque, con una casa sin número en el centro; ocupa una superficie de 45 hectáreas 40 áreas y 79 centiáreas. Linda: A oriente, con señor Horro; mediodía, con José Román; poniente, con Francisco Román, y norte, con Jaime Arnau (según mandamiento Magistratura). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, finca número 191, al tomo 660, libro 16, sección Copons, folio 137.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro, y que asciende aproximadamente a 6.270.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 36.205.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 16 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 29 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 11 de febrero de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrate. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 15 de octubre de 1985.-El Secretario.-17.234-E (80433).

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.241/1984-1.ª, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Lucas López Prados y doña María Dolores Valenzuela Localle, he acordado, por providencia de fecha 22 de octubre, la celebración de primera pública subasta el día 15 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 de la calle Juan de Garay, 11, piso bajos, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.293, folio 128, libro 1.227, finca número 72.317, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Barcelona, 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-18.706-C (80869).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 293/1985-3.ª, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima» y «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Gerones Casellas, por cuantía de 119.511.481 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 9 de enero de 1986, a las doce treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 215.420.790 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Finca objeto de subasta: Edificio, fábrica de tejidos, movida por agua, con el terreno contiguo que la rodea, salto de agua, presa y canal, de tres plantas, sita en Prado Closa de la Campa, término de Camprodón (Girona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerá, al tomo 573 del archivo, libro 19 de Camprodón, folio 77, finca número 1.401, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.705-C (80868).

#### *Edicto de subasta Bienes inmuebles*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de María del Pilar Rodríguez Álvarez contra la Empresa demandada herederos de Carmen Petit Botey, domiciliada en Barcelona, calle Londres, 94, en autos número 1.695/1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tres cuartas partes indivisas de la propiedad de una mitad indivisa y tres cuartas partes de la plena propiedad de las restantes mitad indivisa de la finca sita en Barcelona, calle Ros de Olano, 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, con el número 1.026 bis-N, al folio 142, libro 361 de Gracia.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 16 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 24 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el

supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 4 de febrero de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 25 de octubre de 1985.—El Secretario.—17.235-E (80434).

#### *Edictos*

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.709/1984 (3.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Juan Casals Balcells y Ana Martínez Carrillo, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 8 de febrero próximo, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

#### *Finca objeto de subasta*

Finca sin número de la calle del Pisuerga, piso tercero, 2.ª, de la localidad de Segur de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 892, folio 13, libro 179, finca número 14.476.

Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca; que, en esta segunda subasta, queda reducido en un 25 por 100.

Se trata de piso en la escalera A; de superficie 63,50 metros cuadrados; de tres habitaciones y terraza.

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—10.599-A (81075).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 650 (V) de 1983 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Manuela Llovera Vila, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 24 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones. La actora disfruta del beneficio legal de justicia gratuita.

Primera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.960.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente

Entidad 32. Vivienda del piso quinto, primera puerta, de la escalera A, del edificio «Venus-1», de la avenida dels Capellans, de Sitges, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina-oficina, dos baños, salita, dos dormitorios, dos terrazas y galería interior con lavadero; tiene una extensión superficial de 96 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de la escalera, caja del ascensor y piso quinto, puerta segunda; por la derecha, entrando, dicho piso quinto, puerta segunda, rellano de la escalera, caja del ascensor y

avenida dels Capellans; por la izquierda, el mismo piso quinto, puerta segunda, cajas de la escalera y del ascensor y finca de doña Dolores Camps, y por el fondo, rellano y caja de la escalera y entidad 35 de la escalera B.

Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble de 3.14 por 100.

Inscrita al tomo 930, libro 195 de Sitges, folio 11, finca número 11.321.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—10.492-A (80543).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 476/1985, segunda, instado por don Ramón Mata Jovells, contra don Alejo Alcaraz Herrero, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 13 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 107-109 de la calle Rosario Acuña, solar edificable, de la localidad de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1 al tomo 1954, folio 161, libro 563, sección primera, finca número 11.192. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—18.704-C (80867).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 349-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por «Rio Preto, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de constitución de la hipoteca, es decir, 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 45. Piso 1, puerta segunda, escalera B, de la casa sita en Barcelona, avenida Meridiana, 349-353, y calle Concepción Arenal, 182-186. Vivienda compuesta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería con lavadero, cuatro dormitorios y dos terrazas. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados, y linda: Al norte, proyección vertical de la riera de Horta y vivienda puerta primera de esta planta y escalera; sur, vivienda puerta tercera de las mismas planta y escalera; este, rellano escalera donde abre puerta dichas viviendas puerta primera y tercera; oeste, proyección vertical de la calle Concepción Arenal; debajo, local entresuelo primero, y encima, piso segundo, puerta segunda, ambos de esta escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.705, libro 1.374, sección 1.ª, folio 9, finca número 92.318, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—10.600-A (81076).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín, contra Lucas Alvarez Tomás y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha demanda, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 13 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio de valoración lo fue por 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito

como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca objeto de subasta

Los derechos de propiedad de la finca urbana, sita en avenida Burgos, número 2, piso sexto A, de Barberá del Vallés, de 88 metros 50 decímetros 70 centímetros cuadrados.

Linda: A la derecha, entrando, norte, con terreno de uso libre; fondo, oeste, bloque número 9; izquierda, sur, avenida de Burgos, y frente, este, caja de escalera y entidad número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.230, folio 1, finca 7.983.

Valorada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—18.717-C (80880).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.704/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María González Hernández, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 21 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos, y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es

Departamento 10. Vivienda sita en el piso tercero, puerta primera, del bloque letra B, del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, calle Clos, 11, tercero, primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 866, libro 406 de Cerdanyola, folio 103, finca número 22.371.

Valorada en la suma de 3.600.000 pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—10.490-A (80541).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 173/1985-3.ª, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobreza, contra doña Mercedes Garriga Ventosa y doña Rosario Garriga Ventora, por cuantía de 3.714.969 pesetas, en el que por proveído de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 13 de enero próximo, a las diez horas treinta minutos, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 6.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.



Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Treinta y cuatro.-Vivienda piso tercero, puerta segunda, escalera central B, con entrada por la avenida Pío XII, sin número, del edificio denominado «Tarraco», radicado en Tarragona, en la avenida indicada anteriormente, tiene 103 metros 55 decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 897, libro 331 de Tarragona, folio 38, finca número 22.286, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, accidental.-El Secretario.-10.602-A (81078).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 639/1985-3.ª, a instancias del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobreza, contra don Francisco Alarcón Casado y doña Carmen Márquez Moreno, por cuantía de 1.986.668 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 10 de enero de 1986, a las doce treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo la suma de 3.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente para tomar parte en la subasta.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.-Departamento número 31, 6.º, 4.ª, de la casa número 97 de la calle Florida Blanca, de Barcelona, de 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 589 del archivo 378, sección 2.ª, al folio 169, finca número 13.212, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.603-A (81079).

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 159/1985-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Promotora Kasde, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 15 de enero, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6. Local comercial de la calle Gavá, 18-20, y 84-88 de calle Gayarre, piso planta baja, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.723, folio 141, libro 850 de Sans, finca número 41.375, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.000.974 pesetas.

Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario.-18.722-C (80885).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 588/1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre) contra don Alberto Garrofe Pardo, he acordado, por providencia de fecha 7 de noviembre de 1985, la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta, el día 4 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3.095. Chalé sobre la parcela 10, manzana 44, en la urbanización «Residencia Bagur», de la localidad de Bagur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.746, folio 134 v., libro 64 de Bagur, finca número 3.095, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.975.000 pesetas.

Barcelona, 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-10.494-A (80545).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.268/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por don José Portera Marino, he acordado por providencia de

fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 29 de enero de 1986, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### La finca objeto de subasta es

Finca números 22-24 de la calle Farmacéutico Carbonell, planta sexta, piso sexto, primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 582, folio 61 vuelto, libro 211 de Sarriá, finca número 6.750, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-10.489-A (80540).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 763/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (litigando al amparo del beneficio de pobreza), contra «Gaber, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 3 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16 de la calle Rosellón, 42, piso cuarto, 2.ª, de la localidad de San Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, folio 34, finca número 21.013.

Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-10.495-A (80546).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.545/1984-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litigando al amparo del beneficio legal de pobreza) contra don Enrique Ferré Calaf, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de febrero próximo, a las

doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 17 de la avenida del Caudillo, 321-325, piso cuarto, 2.ª, de la localidad de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, sección 1.ª, al tomo 2.141, folio 158, libro 442, finca número 19.002, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-10.543-A (80775).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.668/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Luis Tubau Freixa y doña Montserrat Iborra Pujol, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 17 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 10, calle Corcega, 226, Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de ésta. Tomo o libro 1.017, folio 19, finca 48.531, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-10.491-A (80542).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 204-C de 1985 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Procurador señor Yzaguirre, contra doña María del Carmen Guil Navarro, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará; habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.428.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

«Entidad número 5, Vivienda puerta primera de la primera planta alta de la casa número 2 de la calle Sostres; número 41 de la avenida de Nuestra Señora del Coll del Portell y sin número del pasaje Peitx, de la barriada de Gracia, de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de aseo y pasos, teniendo además derecho exclusivo del uso del patio de luces situado al fondo del inmueble. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados. Linda: Frente, proyección vertical de la calle Sostres; izquierda, entrando, solar del inmueble; derecha, patio de luces, entidad número 6 y rellano de la escalera; fondo, patio de luces, rellano de la escalera y patio de luces, sobre el que tiene derecho exclusivo de uso; arriba, entidad número 13, y abajo, solar del inmueble.»

Le corresponde una cuota de 2.192 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.160 del archivo, libro 743 de Gracia, folio 126, finca número 26.758, inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a la inscripción primera de la finca 201-N, tomo 115, libro 6.º, sección A, folio 34.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-10.544-A (80776).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.199/1982-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Compañía Financiera de Préstamo y Descuento, Sociedad Anónima», y otro, en reclamación de 8.502.709 pesetas, en el que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, al precio de tasación, los bienes embargados que se especificarán, en el que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, al precio de tasación, los bienes embargados que se especificarán. De no existir postor se acuerda celebrar la segunda subasta en igual término que la anterior y con rebaja del 25 por 100 de la anterior, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Passegir

Lluís Companys, 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala el día 8 de enero próximo; para la segunda, el 4 de febrero, y la tercera, el 27 de febrero, también próximos, todos a las diez horas, y con las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dando cumplimiento a los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta. También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; si el primer postor -adjudicatario- no cumplese la obligación, puede aprobar el remate a favor del que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación del adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.-Porción de terreno sito en Dosrius, con frente a la calle sin nombre, ocupando una superficie de 1.615,90 metros cuadrados. Linda: Por uno de sus frentes, sur, con calle sin nombre; izquierda, entrando, oeste, con finca de Joaquín Arquer; por la derecha, este, y fondo, norte, con calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.689, libro 33, folio 155, finca número 1.140.

Urbana.-Porción de terreno sito en Dosrius, con frente a una calle sin nombre, ocupando una superficie de 2.088,70 metros cuadrados. Linda: Por uno de sus frentes, sur, con calle sin nombre; izquierda, entrando, oeste, con finca de Fernando Fernández Pou; por la derecha, este, con calle sin nombre, y por el fondo, norte, con dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.689, libro 33, folio 151, finca número 1.138.

Unidas físicamente entre sí las anteriores porciones de terreno descritas, se ha construido en ellas una casa torres de dos cuerpos de edificio, unidos entre sí a la altura de la planta piso. La edificación consta de planta baja, planta piso y planta desván. Dispone de una piscina y amplio jardín alrededor de la construcción. Terreno en desnivel, superado éste mediante muro perimetral de piedra. Construcción de primera categoría. Superficie total edificada del orden de unos 400 metros cuadrados, incluidos porches y terrazas.

Se estima el valor de las fincas en junto, incluidas las construcciones, en la cantidad de 18.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-18.620-C (80470).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-C de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

763/1984, instado por «Banca Mas Sardà, Sociedd Anònima», contra don Avelino Trinxet Riu, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno sito en el término de San Feliú de Codinas, procedente de la heredad «Manso Bosch de Rufets», bosque y yermo, de superficie 10 hectáreas 20 áreas y 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.413, folio 4, libro 33, finca número 3.031, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

En Barcelona a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—18.621-C (80471).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 558/1984-C, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Ranera, contra doña María del Carmen Savat Pie, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 31 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue del 75 por 100 de la primera, que fue de 5.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Entidad número 4. Vivienda de la edificación sita en las parcelas R-3, R-4, R-5, de la Urbanización «El Rincón del César», del término de Creixell, comprensiva de planta sótano, planta baja y planta piso; tiene una total superficie edificada de 181,46 metros cuadrados; coeficiente, 17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de El Vendrell al tomo 777, libro 211 de Creixell, folio 213, finca 1.693, inscripción primera.

Barcelona, 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—10.499-A (80550).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.164/1981 (3.ª), instado por Caja de Pensiones y Vejez de Cataluña y Baleares, contra «Habitat Barcelona, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 10 de enero próximo, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Fincas objeto de subasta

Finca números 11-15, de la calle de las Escalatas, piso sótano, de la localidad de San Cugat del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 2.099, folio 67, libro 356, finca número 20.869, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.375.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca. Que en esta segunda subasta queda reducido en un 25 por 100.

La finca hace chaflán con las calles de Sallés, números 11 y 14, y la plaza de Pep Ventura, número 8. Es un «parking», de 450 metros cuadrados. Cuota del 9,65 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de efectuado el mismo, y podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—10.498-A (80549).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.577-2.ª de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Ribas Gener, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por nueva segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen por lotes separados y con la rebaja del 25 por 100

del precio fijado en la escritura de hipoteca y que es de 1.000.000 de pesetas para cada una de ellas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Departamento número dos.—Local comercial sito en la planta baja del edificio radicante en Cardedeu, con frente a la calle Poniente, sin número, esquina a la calle de Tarragona, susceptible de división en varios. Tiene accesos independientes por dichas calles de Poniente y Tarragona, mediante puertas abiertas a las mismas. Está formado por una sola nave diáfana, y ocupa una superficie de 226 metros con 40 decímetros cuadrados. Linda, por su frente: Al sur, con calle Poniente y hueco de escalera de acceso a las plantas superiores; por su izquierda, entrando, oeste, con la calle Tarragona y vestíbulo y hueco de escaleras; por la derecha, entrando, este, con vestíbulo y hueco de escaleras y franja patio del edificio, y por el fondo, norte, con zona patio de la finca. Le corresponde la cuota de 19.900 por 100.

Inscrita al tomo 936, libro 35 de Cardedeu, folio 126, finca número 3.303, inscripción segunda.

Departamento número tres.—Local comercial, sito en la planta entresuelo, del edificio radicante en Cardedeu, con frente a la calle Poniente, esquina a la calle Tarragona, sin número de orden, susceptible de división en varios, con acceso independiente desde la calle Poniente, mediante puerta, vestíbulo y escalera comunes. Ocupa una superficie útil de 185 metros con 30 decímetros cuadrados, y está formado por una sola nave diáfana, y en su conjunto, linda: Por su frente, oeste, con caja de ascensor, con rellano y hueco de escalera y vuelo sobre la calle Tarragona; por la derecha, entrando, sur, con rellano y hueco de escalera y con vuelo de la calle Poniente; por su izquierda, entrando, norte, con hueco de escalera y ascensor y zona patio del edificio, y por el fondo, este, con hueco de escalera y ascensor y la expresada franja patio del edificio. Le corresponde una cuota de 16.287 por 100.

Inscrita al tomo 936, libro 35 de Cardedeu, folio 128, finca número 3.304, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—10.497-A (80548).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 220/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Feixó, contra la finca especialmente hipotecada por don José Brufau

Ariells y don Pascual Piera Pérez, en representación de «Playa de Sant Pol, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 17 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### La finca objeto de subasta es

Finca número 23 de la calle Doctor Furest, cuarto piso, puerta primera, de la localidad de Sant Pol de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 934, folio 19, libro 41, finca número 3.061, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.488-A (80539).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 595/1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña (pobre), contra «Marcosta, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 9 de noviembre de 1985, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 24 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10.716 de la calle edificio «La Plantera», bloque G, número 9, piso segundo, 2.ª, de la localidad de Blanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.416, folio 162, libro 201 de Blanes, finca número 10.716, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Barcelona, 9 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—10.493-A (80544).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.489/1982-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga pobre), contra doña Marcela Rombouts Isamat, he acordado por providencia de fecha 11 de noviembre de 1985 la celebración de tercera y pública subasta, sin

sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 17, de la calle General Weyler, sin número, piso ático-2.ª, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.788, folio 67, libro 794 de Badalona; finca número 45.682, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—10.496-A (80547).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.629/1984-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros (que litiga de pobre) contra don Pedro Roca Argelich, he acordado, por providencia de fecha de 11 de noviembre de 1985, la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, pública subasta el día 30 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 2.943 de la calle San Pedro, sin número, piso bajo, primera, de la localidad de Santa Margarita de Montbuy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.066, folio 166 vuelto, libro 48 de Montbuy, finca número 2.943, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Barcelona, 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—10.449-A (80107).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 926/1981-(3), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, contra don José Gurriú Ballús, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 13 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la

certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

#### Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle de Carrero Blanco, piso sótano B, de la localidad de Montornés del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.139, folio 221, libro 50, finca número 4.984, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, por cuya suma salió a primera subasta; en la segunda, dicho precio quedó reducido en un 25 por 100, y en esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Se trata del departamento número 4. Local comercial, de superficie útil 118,67 metros cuadrados. Cuota del 5,78 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—10.562-A (80962).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.275/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Pedro y don Jaime Teixidor Casanovas, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 10 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 5 del plano parcelario, porción de terreno procedente de la heredad llamada «Manso Rocas», del término municipal de Esparraguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.588, libro 104 de Esparraguera, folio 59, finca número 7.429, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—10.452-A (80110).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 480/1983-1.ª, instado por Caja de Pensiones para

la Vejez y Ahorros de Cataluña, contra don José Luis Alvarez Pino y doña Encarnación Castro Antón, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 9 de enero, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 64 de la calle Monturiol, sin número, piso planta tercera, de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.143, folio 13, libro 332 de Rubí, finca número 20.718, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.932.560 pesetas.

Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-10.561-A (80961).

## BURGOS

### Edictos

Don José González de la Red, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1985, a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Antonio Fernández-Montejo Carrera y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseñará, hipotecado al demandado.

### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de febrero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de la tasación que luego se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Finca urbana, en término municipal de Villarcayo, edificio en calle de nueva apertura. Finca número 9 de la propiedad horizontal o vivienda centro subiendo, de la planta alta primera. Tienen una superficie útil de 65 metros

cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuatro habitaciones y una pequeña terraza exterior. Linda: Frente, meseta de la escalera y viviendas derecha e izquierda de su planta; derecha, entrando, calle de San Roque; izquierda, vivienda izquierda de su planta; fondo, calle de nueva apertura. Tiene asignada una cuota de comunidad del 4,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.760, folio 216, finca 6.438.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.400.000 pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos a 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-5.029-D (80457).



Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 583/1982, a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Jesús Cilleruelo Beltrán y esposa, doña Esperanza López Marroquí, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Juzgado, y simultáneamente en el de igual clase de Aranda de Duero, el día 17 de febrero de 1986, a las once horas, en primera subasta: el 4 de abril siguiente, a la misma hora, en segunda, si resulta desierta la primera, y el 9 de mayo siguiente, a la misma hora, en tercera, si también resultare desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje del 20 por 100, pero del tipo de segunda, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto se conozca el resultado de la subasta que ha de celebrarse simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero.

### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Tierra regadío en término municipal de Aranda, al pago de Mataranda, de 28 áreas. Finca registral número 23.857, inscrita al folio 52 del tomo 1.264 del archivo, libro 219 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Valorada a efectos de esta subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Local de oficinas número 5, situado en la primera planta alta del edificio denominado «Piscis», en el interior de la plaza Primo de Rivera, hoy futura plaza proyectada del Corazón de María, en Aranda de Duero, señalado con los números 9, 11 y 13. Tiene su acceso por el portal centro del edificio. Ocupa una superficie construida de 157 metros y 82 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zona de accesos y aceras de su fachada este; izquierda, zona de accesos en su fachada oeste, a la plaza proyectada del Corazón de María; fondo, el local de oficinas número 3, que accede por el portal norte, y al frente, meseta y hueco de escalera y con los locales de oficinas números 6 y 10, con acceso por el mismo portal centro. Le corresponde una cuota de 1 entero y 4 centésimas de otro por 100. Es el departamento número 10 de todo el inmueble. Finca registral número 25.364, inscrita al folio 142 del tomo 1.289 del archivo, libro 235 del Ayuntamiento de Aranda.

Valorada a efectos de esta subasta en 3.000.000 de pesetas.

3. Local de oficinas número 6, situado en la planta alta del mismo edificio a que se refiere el número anterior. Tiene su acceso por el portal centro del edificio. Ocupa una superficie construida de 42 metros con 57 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local de oficinas número 7; izquierda, local de oficinas número 5; fondo, zona de aceras y acceso al edificio en su fachada este, y frente, meseta y rellano de escalera. Le corresponde una cuota de 30 centésimas de 1 entero por 100. Es el departamento número 11 de todo el inmueble. Finca registral número 25.365, folio 145 del mismo tomo y libro que la anterior.

Valorada a efectos de esta subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Burgos a 6 de noviembre de 1985.-El Juez, José González de la Red.-El Secretario.-5.065-D (80763).



Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 96 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, contra don Juan Enrique Carballo Villar y doña Justa Rosa Villar Viadero y otros, sobre reclamación de cantidad, y en resolución dictada con esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

Urbana, sita en Roa de Duero, Edificio destinado a vivienda y unos depósitos o silos y un edificio de planta a fábrica, al pago de La Gloria; ocupa toda la finca una extensión superficial de 6.020 metros cuadrados con el terreno que la circunda. Linda: Norte, plantío del Ayuntamiento que la separa del río Duero; sur, carretera de Soria; este, camino de La Gloria y Cascajera, y oeste, carretera de Pardilla a Valdearcos.

Tiene construido en su interior las siguientes edificaciones:



A) Una nave o pabellón de 25 por 9 metros o 225 metros cuadrados, adosada al lado oeste y destinada a contener en el sótano los depósitos o silos de una capacidad de 500.000 litros y maquinaria, en la planta baja de que consta la misma.

B) Dos naves de una sola planta, gemelas, de unos 60 metros cuadrados cada una de ellas y destinadas a contener la maquinaria de la industria de alcoholes.

C) Un edificio de una sola planta, de unos 60 metros cuadrados, adosado a la pared norte y dedicado a laboratorio.

D) Un edificio de una sola planta, de unos 20 metros cuadrados, destinado a palomar, situado a continuación del anterior.

E) Un edificio de planta semisótano a almacén, de unos 70 metros cuadrados y la misma superficie para la primera planta que dispone de entrada por el exterior del recinto, destinada a vivienda, compuesta de tres habitaciones, cocina y aseo. Esta edificación está situada en la pared sur.

F) Un lagar unido a otra edificación de 16 de largo por 3 metros de fondo, con unos tinos de 100.000 litros de cabida y situada en el lado sur.

Dentro de la fábrica, digo, de la finca existe una chimenea de obra de fábrica,

El acceso a las instalaciones descritas lo es por una puerta metálica situada en una rampa que recae en la fachada oeste junto al lado sur, independientemente otros accesos al lado también sur.

Se subasta como de la propiedad de doña Justa Rosa Villar:

El pleno dominio de la mitad indivisa. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Usufructo vitalicio de una sexta parte indivisa. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Enrique Varballo:

Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de una sexta parte indivisa. Valorada en 500.000 pesetas.

Pleno dominio de una sexta parte indivisa. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Asciende la totalidad de las participaciones correspondientes a los demandados a la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 21 de enero de 1986, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 11 de marzo siguiente, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 6 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de igual clave de Aranda de Duero, de forma doble y simultánea, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, donde pretendan concurrir, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación los preferentes, si los, digo, de los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—5.066-D (80764).

#### CADIZ

##### Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 22/1985, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Lozano Sanjuán y doña Encarnación Lagares Morales, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá; habiéndose señalado para el remate el día 24 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de 2.747.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Finca que se subasta

Local número 1, en la planta baja de la casa número 13 de la calle Goya, de esta ciudad, sin distribución; con superficie de 64 metros y 76 decímetros cuadrados. Tiene su frente al sur en la calle Goya, y linda: Por la derecha, al este, con portal de la finca, escalera y el local número 3; por el fondo, al norte, con el local número 2, y por la izquierda, al oeste, con terrenos de la Sociedad «Martínez del Cerro, Sociedad Anónima».

Valoración: 2.647.500 pesetas.

Dado en Cádiz a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—18.633-C (80478).

#### CORDOBA

##### Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de divorcio número 394/1985, a instancia de don Francisco Ricardo Montero Velasco, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Dolores Yus Sánchez, en ignorado paradero, por la presente se emplaza a la referida demandada para que dentro de veinte días comparezca en autos y

conteste a la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 12 de noviembre de 1985.—El Secretario.—17.255-E (80504).

#### ELCHE

##### Edicto

Dof José Martínez-Arenas Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 236/1985 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pérez Manresa, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Soler García, don Manuel Martínez Julián, don José Pérez Molina, doña Manuela Martínez Julián y doña Manuela Julián Sempere, en reclamación de la cantidad de 1.461.439 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados en su día a los demandados y que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán, señalándose para el remate el próximo día 16 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, y para el supuesto de que no hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de febrero de 1986, a sus doce horas.

##### Condiciones para pujar

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, el cual se conservará cerrado y será abierto en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Manuela Julián Sempere:

Urbana: Casa-habitación, compuesta de planta baja, sita en Santa Pola, calle Pelayo, número 1, que tiene una superficie de 68 metros cuadrados, y linda: Por el frente, sur, con calle de su situación; derecha, oeste y espalda, norte, con casa de Tomás Martínez Pastor, y por espalda, este, con casa de Margarita Botella Bonmati. Inscrita al folio 243, del libro 24 de Santa Pola, finca número 1.182, inscripción cuarta.

De la propiedad de don José Pérez Molina y doña Manuela Martínez Julián:

Urbana: Vivienda de Levante del piso segundo del edificio, sito en Santa Pola, con frente a la calle de la Victoria, número 47, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: Norte, con herederos de María López Campello, cuadro de la escalera y patio común del edificio; sur, con la calle de la Virgen; este, con José Carbonell Antón, y al oeste, con rellano, cuadro de la escalera, patios comunes del edificio y la otra

vivienda de este piso. Inscrita al folio 228 del libro 79 de Santa Pola, finca número 7.735. inscripción segunda.

Valoradas ambas fincas en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 30 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez-Arenas Santos.-El Secretario judicial.-5.147-D (80766).

#### FERROL

##### Edicto

Don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol.

Hago constar: Que en el Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de fallecimiento, número 190/1984, promovido por don Ramiro Calvo Ramos, mayor de edad, soltero, jubilado, vecino de Narón, con domicilio en el lugar de Loureiro, Pedroso, con documento nacional de identidad número 32.538.308, referente a su hermano don José Calvo Ramos, nacido en el año 1900 en el lugar de Loureiro, de la parroquia de Pedroso, del municipio de Narón, el cual se ausentó de su domicilio para dirigirse a Cuba hace sesenta y tres años, sin que se se volviesen a tener noticias suyas.

Dado en Ferrol a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.-El Secretario.-17.835-C (76470).

y 2.ª 25-11-1985

#### GANDIA

##### Edicto

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 134/1985 se tramitan autos del procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Alfredo Morant Pareis, contra don Antonio Pomar Soliva, en los que he acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Cinco enteros sesenta y dos centésimas indivisas, que se materializa en la parcela destinada a garaje, señalada con el número 22, de 3,30 metros de anchura, de número 22, en calle Ferrocarril, de Alcoy. Inscrita al tomo 1.262, folio 1, finca 30.546.

Tasada en 400.000 pesetas.

Cuatro enteros ochenta y seis centésimas indivisas, que se materializa en la parcela destinada a cochera, señalada con el número 14, de 2,30 metros de anchura, de número 38, en avenida República Argentina, números 24 y 26. Inscrita al tomo 971, folio 138, finca 30.548.

Tasada en 320.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 3 de enero de 1986 y hora de las once, y seán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen dichas fincas es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastante sin que tenga derecho a reclamar ningún otro. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 4 de febrero próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

De no concurrir tampoco postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 4 de marzo próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandia a 21 de octubre de 1985.-El Juez, Jesús María Huerta Garicano.-El Secretario.-7.142-3 (81021).

#### GIJON

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 844/1982, promovido por don Juan Ignacio Padilla Ortiz y don José Carlos Pérez García, contra «Federico G. Fierro, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 20 de diciembre, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 17 de enero y 13 de febrero, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-Que los bienes salen a subasta sin haber sido cubierta la falta de titulación.

##### Bienes objeto de subasta

Número 1. Tierra llamada «Los Capiellos», de 1.041 metros cuadrados. Valorada en 1.280.000 pesetas.

Número 2. Prado llamado «El Morullo», de 333 metros cuadrados. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Número 3. Tierra de heredad llamada «La Razona», de 2.400 metros cuadrados. Valorada en 4.315.000 pesetas.

Número 4. Tierra y prado llamado «Cerruco y Zarro», de 1.570 metros cuadrados. Valorado en 1.930.000 pesetas.

Número 5. Monte llamado «La Razona», de 750 metros cuadrados. Valorado en 1.313.200 pesetas.

Número 6. Finca llamada «El Sagrada», de 54 metros cuadrados. Valorada en 3.778.000 pesetas.

Número 7. Huerto cerrado de pares, de 50 metros cuadrados. Valorado en 150.000 pesetas.

Número 8. Tierra llamada «Las Capiellas», de 1.000 metros cuadrados. Valorada en 700.000 pesetas.

Número 9. Monte llamado «Los Xirinos», de 700 metros cuadrados, aproximadamente. Valorado en 485.000 pesetas.

Número 10. Tierra llamada «La Figal», de 819,95 metros cuadrados. Valorada en 640.000 pesetas.

Número 11. Prado llamado «Zarro y Costón

del Pito», de 1.030 metros cuadrados. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Número 12. Casa número 16 de la calle Sagunto, de Cudillero, de 80 metros cuadrados. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Número 13. Monte de eucaliptos llamado «Cuesta del Sordo», de 2.400 metros cuadrados. Valorada en 1.680.000 pesetas.

Número 14. Monte llamado «El Grajo», de 2.800 metros cuadrados. Valorado en 3.480.000 pesetas.

Número 15. Mitad indivisa del monte llamado «Ricabo», de 1.300 metros cuadrados. Valorado en 1.470.000 pesetas.

Número 16. Prado llamado «El Piscón», de 480 metros cuadrados. Valorado en 589.680 pesetas.

Número 17. Tierra llamada «Huerta de la Fuente», de 1.400 metros cuadrados. Valorada en 1.719.900 pesetas.

Número 18. Tierra llamada «El Costón», de 1.800 metros cuadrados. Valorada en 2.211.300 pesetas.

Número 19. Finca llamada «Huerta de la Fuente», de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 1.242.400 pesetas.

Número 20. Prado llamado «El Reguero de la Fuente del Villar», de 825 metros cuadrados. Valorado en 1.840.000 pesetas.

Número 21. Monte con árboles llamado «Espilonga», de 3.774 metros cuadrados. Valorado en 2.641.780 pesetas.

Número 22. Tierra de labradío y monte llamado «Espilonga», de 4.500 metros cuadrados. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Número 23. Huerto de heredad llamado «El Carbayo», de 3.512 metros cuadrados. Valorado en 2.458.400 pesetas.

Número 24. Tierra y campo llamado «Promontorio de Abajo», de 3.050 metros cuadrados. Valorada en 2.135.000 pesetas.

Número 25. Castañedo y monte «La Fontina», de 1.300 metros cuadrados. Valorado en 45.500 pesetas.

Número 26. Trozo de terreno inculto, de 400 metros cuadrados. Valorado en 52.000 pesetas.

Número 27. Finca de cultivo llamada «Tres de Casa», de 622 metros cuadrados. Valorada en 80.860 pesetas.

Número 28. Tierra y campo llamada «Sagrada», de 1.200 metros cuadrados. Valorada en 1.260.000 pesetas.

Número 29. Tierra llamada «Puerto Chico», de 1.626 metros cuadrados. Valorada en 1.727.300 pesetas.

Número 30. Monte llamado «Espíritu Santo», de 1.420 metros cuadrados. Valorado en 2.135.000 pesetas.

Número 31. Monte llamado «Llano del Espíritu Santo», de 3.037 metros cuadrados. Valorado en 1.605.055 pesetas.

Número 32. Monte llamado «Canalona», sito en términos de Puerto Chico, de 1.652 metros cuadrados. Valorado en 845.600 pesetas.

Número 33. Monte llamado de «Pulido», de 862 metros cuadrados. Valorado en 345.000 pesetas.

Número 34. Monte llamado de «Espilonga», de 1.200 metros cuadrados. Valorado en 878.820 pesetas.

Número 35. Casa de piso bajo en San Esteban de Pravia, de 205,73 metros cuadrados, y el patio y terreno accesorio, de 273,50 metros cuadrados. Valorado en 1.750.000 pesetas.

Número 36. Finca llamada «El Carbayo», de 2.544 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 1.409.000 pesetas.

Número 37. Finca llamada «El Carbayo», de 2.014 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Número 38. Finca llamada «Espilonga», de 4.000 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 3.430.000 pesetas.

Número 39. Huerta y arbolado llamado «Huerta de Benito», de 3.200 metros cuadrados. Valorado en 2.744.000 pesetas.

Número 40. Terreno labradío llamado «Era», de 300 metros cuadrados. Valorado en 641.900 pesetas.

Número 41. Tierra labradía llamada «Las Canteronas», de 1.400 metros cuadrados. Valorada en 962.500 pesetas.

Número 42. Tierra y prado llamado «Del Barro», de 2.100 metros cuadrados. Valorada en 848.400 pesetas.

Número 43. Tierra llamada «Sagrada», de 1.851 metros cuadrados. Valorada en 962.500 pesetas.

Número 44. Monte bajo llamado «Del Espiritu Santo», de 2.100 metros cuadrados. Valorado en 295.400 pesetas.

Número 45. Tierra llamada «Espilonga», de 657 metros cuadrados. Valorada en 864.500 pesetas.

Número 46. Monte con árboles nuevos llamado «Miguelín», de 1.900 metros cuadrados. Valorado en 886.550 pesetas.

Número 47. Monte llamado «La Barquería», de 1.400 metros cuadrados. Valorado en 49.000 pesetas.

Número 48. Monte arbolado llamado «La Rozona», de 1.700 metros cuadrados. Valorado en 886.200 pesetas.

Número 49. Monte llamado «Cuesta del Sordo», de 1.600 metros cuadrados. Valorado en 834.400 pesetas.

Valor global de las 49 fincas: 76.783.665 pesetas.

Dado en Gijón a 19 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—19.059-C (82748).

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del refrendante, bajo el número de registro 532/1985, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la Entidad «Estampaciones Ala. Sociedad Anónima», con domicilio social en Cornellá de Llobregat, calle Gerona, número 27, en el que por providencia del día de la fecha, se ha admitido a trámite dicha solicitud, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones mercantiles y habiéndose nombrado como interventores a los peritos mercantiles don Ricardo Tobar Franco y don José Navarro González, así como al acreedor del primer tercio de la lista «Matriform. Sociedad Anónima».

Dado en Hospitalet de Llobregat a 2 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.126-16 (80465).

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 886 de 1984, seguidos a instancia de «Banco de Galicia. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez González, contra doña Belén Gavira Fernández, con domicilio en Padre Feijoo, número 5; don Enrique Francisco Lobón Gavira, y don Santiago Antonio Lobón Gavira, con domicilio ambos en Padre Feijoo, número 5, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de enero de 1986, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 25 por

100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, de los siguientes bienes embargados:

Derecho de traspaso y arrendamiento de un local comercial, sito en el bajo del número 5, de calle Padre Feijoo, de una superficie de 308,62 metros cuadrados, de los que unos 200, aproximadamente, son de superficie útil. Tasado para subasta en 7.000.000 de pesetas. Dado que su renta actual es de 4.966 pesetas al mes, la renta nueva se estima en 5.711 pesetas mensuales.

Para el supuesto que no hubiese postores en esta primera subasta se señala el día 28 de febrero del próximo año, a la hora de once, para la celebración de la segunda subasta, con el 25 por 100 de rebaja sobre su valor y término de veinte días, y, se le hace saber al licitador que para tomar parte deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, cuando menos, el 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para el caso de que tampoco hubiese postores para dicha segunda subasta, se señala la hora de once del día 23 de abril de 1986, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el supuesto de que por causa fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subasta en los días señalados, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil, en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—7.140-3 (81019).

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Angel Guzmán Motesdeoca Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 343-LO de 1982, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra don Ildefonso Padrón Mena y otros, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término y tipos que se indicarán, el inmueble propiedad de dicho demandado y que a continuación se describe:

«Urbana.—Parcela de terreno que constituye la señalada con la letra «I» de la urbanización «Playa del Inglés», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 7.238 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con paseo de bajada a la playa que lo separa del resto de la finca matriz; al sur, con otro paseo de bajada a la playa que lo separa de la parcela I-1 del plano; al naciente, con resto de la finca matriz, y paseo que le separa de dicha finca matriz, y al poniente, con paseo marítimo y bajada a la playa que le separa de la parcela I-1. No consta su valor. Procede, por segregación, de la finca 4.074 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, que está afecta a las servidumbres que constan en su inscripción primera, folio 35 del tomo 558, libro 58 del referido Ayuntamiento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al folio 131 del tomo 1.158, libro 289, finca número 28.901, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: Treinta y seis millones ciento noventa y cuatro mil doscientas cincuenta (36.194.250) pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín número 7 (Palacio de Justicia), señalándose para la primera el día 19 de febrero próximo y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 20 de marzo próximo y hora de las once.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 23 de abril próximo y hora de las once.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose para la primera y segunda posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Guzmán Motesdeoca Acosta.—El Secretario.—10.507-A (80558).

#### LEON

##### Edicto

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 779/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra «Inmobiliaria Leonesa de Construcción, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 2.129.983 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 2.975.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 17 de enero del próximo año 1986, previniendo a los licitadores que para tomar parte en los mismos deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Finca que se subasta

«Finca número 49.—Vivienda tipo C de la planta 1.ª del edificio nº10 en León, calle Maestro

Nicolás, números 30 y 32, con entrada por el portal C. Tiene una superficie construida, incluyendo la parte proporcional en los elementos comunes, de 122 metros 78 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente su puerta de acceso: Frente, vivienda tipo D de su planta y portal, rellano y caja de escaleras y patio de luces al que tiene un tendadero; derecha, patio abierto a la fachada principal del edificio y rellano y caja de escaleras; izquierda, rellano y caja de escaleras y fincas de don José Redondo de Lera y don Rafael Fernández Rodríguez, y fondo, calle Maestro Nicolás a donde tiene un balcón-terraza. Tiene una puerta de entrada desde el rellano de escalera. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 1,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.896, libro 250 de la Sección primera, folio 95, finca 18.566.»

Dado en León a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—18.610-C (80397).

## LÉRIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con el número 2 a instancia del Procurador señor Guarro en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Ramón Martí Palomes, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días el bien del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán las posturas consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13 en la siguiente fecha:

Primera subasta: El día 10 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra seco, sita en término de Llardecans, partida «Sol de la Costa», de cabida aproximada 67 hectáreas 11 áreas 51 centiáreas, parte campo con olivos y almendros e higueras, y parte garriga o yermo en la cual existe un manso con su corral y depósito para la paja. Linda: Este, con tierras de Francisco Pardell y Antonio Matéu; sur, con José Masip y Matías Piñol; oeste, las de Antonio González y herederos de Juan Mor; norte las de Jaime Piñol, Francisco Matéu, Francisco Llop y Jose Matéu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, tomo 1.147, libro 122 de Llardecans, folio 13, finca 51, inscripción 13.

Valorada en quince millones (15.000.000) de pesetas.

Lérida, 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.645-C (80494).

## MADRID

### Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 744 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María Isabel Morcillo Cayuelas representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillen, contra «Administraciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador se acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Finca objeto de subasta

Urbana: Siete.—Local comercial en planta baja, señalada con el número 105 del edificio situado en la avenida de Los Manantiales de la barriada de Torremolinos de este término, señalado con el número 9, con acceso por portal sito en la calle sin nombre que lo separa del denominado «Centrotorre», cuyo edificio es la finca 4.792 A, al folio 214 vuelto, del tomo 113, inscripción 51, que es la extensa.

Ocupa una superficie de 76 metros 80 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Tiene figura sensiblemente rectangular y linda: Por su frente, entrando, con galería comercial de acceso a los locales de esta planta; derecha, entrando, local comercial número 106, de igual planta; izquierda, con el local número 104, de la misma galería comercial y fondo, con el local comercial número 102. Cuota dos enteros tres mil cuatrocientas diez milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 344, folio 175, finca número 4.065, inscripción primera.

Siendo el tipo de subasta una vez rebajado el 25 por 100 la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—18.648-C (80497).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 199/1984-S, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Llorens Valderrama, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Inoxium, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en término de Tortosa, parte del polígono denominado «Bajo Ebro», señalada con el número 54 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 6.450 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 55; sur, con la parcela número 53; este, con calle F del polígono, y oeste, con zona no edificable que la separa de la calle G.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al folio 134, tomo 2.835, del libro 565 del Ayuntamiento de Tortosa, finca número 32.403, inscripción segunda.

Dicha hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de dicha finca los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma, y la maquinaria y utillaje que pueda haberse incorporado, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de enero próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para esta subasta el de 22.876.000 pesetas, no fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación de los mismos.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación mínima de veinte días exigida por la Ley, se expide el presente en 5 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.663-C (80530).

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la

Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor de Guinea y Gauna, contra la Sociedad mercantil «Pyr Chamartín, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana en, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso vivienda tercero, letra B, situado en la planta tercera del portal señalado con el número 18 de la avenida del Doctor Marañón, de la localidad de Majadahonda (Madrid), con una superficie aproximada, incluyendo los servicios comunes, de 153 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—18.637-C (80485).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.871/1983-A, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «José Parer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, en el que, por auto de fecha 2 de septiembre de 1985, se ha aprobado la proposición de convenio entre la citada Entidad suspensa, «José Parer, Sociedad Anónima», y sus acreedores, y a cuyo convenio se han adherido más de las dos terceras partes de los acreedores, y ha sido protocolizado ante el Notario de Madrid don Carlos Hornillos Escribano, el día 29 de mayo de 1985, con el número 1.774 de su protocolo, cuyo convenio se encuentra en esta Secretaría.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—18.611-C (80398).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio sobre secuestro y posesión interina número 1.440/1978-Y, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Eloina Pérez González y «Promociones y Venta de Construcciones, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 1.087.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta: el día 20 de diciembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 1986, y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de febrero de 1986, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado que se subasta

En Madrid, calle Embajadores, 186, antes 210. Casa sita en esta capital, paseo Blanco, hoy calle Embajadores, número 210, antes 182 moderno, que consta de cinco plantas o pisos, la cual, a consecuencia de la pasada guerra, sufrió tan graves desperfectos que se está procediendo a su reconstrucción. Linda: Al este, o frente, en línea de 30 metros 70 centímetros, con la citada calle de Embajadores; al norte, en línea que forma ángulo obtuso, con la fachada, y recto, con la del fondo, de 3 metros 72 centímetros, y por el fondo, al oeste, en línea de 28 metros 40 centímetros, con casa del Marqués de Valdés, y por la izquierda, al sur, en línea quebrada compuesta de tres rectas, de las que la primera es de 6 metros cuadrados, digo, 40 centímetros, normal a la fachada, y va en dirección oeste, y la segunda, con 60 metros 5 centímetros, perpendicular a la anterior, con dirección norte, y la tercera, con 12 metros 20 centímetros, que, arrancando de la anterior en ángulo obtuso entrante, es normal a la del fondo, linda con finca número 190 provisional, hoy 212 de la misma calle de Embajadores, perteneciente a) señor Simarro. Tiene una superficie de 331 metros 10 centímetros cuadrados. En virtud de las de reconstrucción que actualmente se han realizado en la casa descrita, tiene las siguientes características. En planta baja, 287 metros 58 decímetros cuadrados. En cuatro plantas altas, 287 metros 58 decímetros cuadrados. El resto de la superficie se distribuye en cuatro patios interiores. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Mediodía, hoy número 3, al tomo 773, libro 74, folio 156, finca 1.334, inscripción 27.

Y con el fin de que sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.137-3 (81016).

Cédula de notificación

En el procedimiento de mayor cuantía 1.775/1983-R, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, se dictó la sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la Villa de Madrid a 8 de octubre de 1985; vistos por mí, Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, los presentes autos de

mayor cuantía 1.775/1983, seguidos entre partes, de la una como demandantes, don Julián José, doña Alicia María de la Concepción y don Regino Coca Borrego; doña María del Rosario, doña María Teresa, don Jesús, doña Francisca, doña María de la Concepción, doña María del Pilar, doña María del Carmen y don Luis García-Gascón Coca; doña Josefa, don Julián y doña Concepción Coca Avila, representados por el Procurador don Felipe Ramos Cea, y defendidos por el Letrado don Julio Martínez Gil; y de otra como demandados, don Ignacio Coca García, representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, y defendido por el Letrado don Antonio Gullón Ballesteros; don Arturo Coca García, don José Enrique Coca García Ochoa y doña Concepción Coca García Ochoa, representados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, y defendidos por el Letrado don Francisco Hernando Santiago; y contra don Gaudencio Regino Coca García, don Julián Coca García y doña Concepción Coca García (estos dos últimos ya fallecidos), doña Francisca Coca García, doña María Clara Coca Pascual del Pobil, don Manuel Ignacio Coca Pascual del Pobil y los posibles nietos legítimos del testador don Julián Coca Gascón, cuya identidad y domicilio se desconocen, que fueron emplazados por edictos, los que no comparecieron en el juicio, siendo declarados en rebeldía, sobre interpretación de testamento y otros extremos y...

Fallo.—Que en parte estimando y en parte rechazando la demanda debo:

A) Declarar, como declaro, que la cláusula tercera, apartado B) del testamento de don Julián Coca Gascón de fecha 17 de marzo de 1954 contiene una sustitución fideicomisaria que afecta a las acciones legadas en nuda propiedad al hijo del testador don Ignacio como fiduciario, siendo fideicomisarios el conjunto de nietos legítimos del testador, excepto los hijos de don Federico, que vivieran al fallecimiento del fiduciario debiendo repartirse a la muerte del fiduciario, y por estirpes, las acciones de las que hayan sido usufructuarios doña Francisca, don Manuel, don Gaudencio Regino, don Julián y doña Concepción Coca García, tanto los títulos que se les adjudicaron en el cuaderno particional como aquellos que procediendo de dichos títulos haya suscrito pueda suscribir en el futuro el fiduciario.

B) Declarar, como declaro, no haber lugar a pronunciamiento sobre el paquete de acciones de que es usufructuario don Arturo Coca García.

C) Declarar, como declaro, no haber a pronunciamiento respecto de reintegros, abonos o indemnizaciones a don Ignacio Coca García por los desembolsos hechos para la suscripción de nuevas acciones, con desestimación de la demanda reconventional sin entrar en el fondo.

D) Declarar, como declaro, no haber lugar a expresa condena en costas. Habida cuenta de que se ha fijado como indeterminada la cuantía de este procedimiento y existen en autos méritos bastante para la fijación, procedase por el señor Secretario a incoar el expediente que determina la disposición general 15 del Decreto de 18 de junio de 1959, oficiándose al Banco Español de Crédito a fin de que remita certificación acreditativa del número de acciones procedentes de don Julián Coca Gascón y de las que es fiduciario don Ignacio Coca García, en su totalidad, así como cotización total de dichas acciones el día 15 de diciembre de 1983, ello sin esperar la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma.»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los ignorados herederos de los demandados fallecidos don Julián Coca García y doña Concepción Coca García y a los posibles nietos legítimos del testador don Julián Coca Gascón, expido el presente en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 18 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—18.657-C (80526).



## Edictos

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 43/1981-A-1, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra don Angel María García Fernández y doña Concepción Alonso Gabriel sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de préstamo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 15 de enero próximo, a las once horas de su mañana que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. 27. Piso séptimo letra C, situado en la séptima planta, sin contar la baja, del edificio número 17, situado en el solar número 17, de la parcela 12 del polígono Valleaguado, en término municipal de Coslada. Ocupa una superficie construida aproximada de 91,67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 620 del Archivo, folio 193, libro 154 del Ayuntamiento de Coslada, finca número 12.584, inscripción tercera.

Se hace constar que el expresado inmueble se saca a subasta por la cantidad de 2.175.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—18.636-C (80484).



Don Jesús Ernesto Peces Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, número 393/1983-S, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Hernández Delgado y doña Anastasia Carmen Martín Elías, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 7 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 12.500.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito

previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Rústica.—Terreno a erial e improductivo, en el lugar conocido por «Parlamento» y también «Reverones», en el término municipal de Arona, con una superficie de 5 hectáreas 80 áreas, de las que corresponden 4 hectáreas 32 áreas 17 centiáreas a la cabida inscrita. Linda: Norte, resto de la finca principal de donde procede la que se describe, perteneciente a doña Elena Ascanio y Carpenter, charca propiedad de don Servio González Machado y doña Mencia Ascanio Carpenter; sur, Grupo Sindical de Colonización, «Rodelbriher número 17.328-M»; este, doña Mencia Ascanio y Carpenter, y oeste, don Ildefonso Bello Ballo y doña Mariana y doña Rosario Calzadilla Alfonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Graaadilla de Abona, al folio 10, del libro 71 de Arona, tomo 358 del archivo, finca 10.070, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces Morate.—El Secretario.—18.647-C (80496).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.327/1976, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Pesquerías Alza, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.094.340 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de diciembre próximo, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de enero próximo y hora de las doce y media de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de enero próximo y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión

que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien embargado que se subasta

Buque pesquero arrastrero, con casco de acero y propulsión a motor diésel marino, directamente reversible, modelo 6-VNR-Duvant-Unanue, de 600 CV de potencia, girando a un régimen de 375 revoluciones por minuto, 6 cilindros y ciclo de cuatro tiempos, registrado con el número VN-69, que tiene las siguientes características: Eslora entre punta y punta, 28,60 metros; manga de trazado, 6,17 metros; puntal, 3,50 metros; toneladas, 180. Denominado «Ategorrieta».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.739-C (81068).



Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.290/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Antonio Sorolla Sorolla y don Antonio Sorolla Labrador, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Campo sito en término y monte de Fraga, partida de Litera, de 3 hectáreas 4 áreas 96 centiáreas de superficie. Linda: Oriente y mediodía, con montes comunes; poniente, con Gregorio Puch y viuda de Antonio Rozas, y norte, con montes comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, a los folios 5.º vuelto y 60 del libro 14, tomo 75 del archivo, finca número 1.954, inscripciones segunda y tercera.

2. Masada de tierra, con su mas y era de trillar, todo dentro de la misma, sita en término de Fraga, partida de Litera, que tras una segregación practicada quedó reducida a una extensión de 3 hectáreas 57 áreas 44 centiáreas de superficie. Linda: Oriente, Pablo Achón y con porción segregada y vendida a la Comunidad de Regantes Litera-Puntual; poniente, Cayetano Jornet; norte, José Ibarz Ciria y la sierra del Puntal, y mediodía, con José Ibarz Ciria y con porción segregada y vendida a la Comunidad de Regantes Litera-Puntual.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al folio 5.º vuelto del libro 14 de Fraga, tomo 75 del archivo, finca número 1.951, inscripción segunda.

3. Campo de secano con su mas dentro de él, sita en el monte y término de Fraga, partida de Litera, de 3 hectáreas 4 áreas 96 centiáreas de superficie. Linda: Oriente, con Benito Reales; mediodía, con Francisco Roselló; poniente, con José Puch, y norte con la «Cuesta del Puntal».

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, a los folios 55 vuelto y 56 del

libro 14 de Fraga, tomo 75 del archivo, finca número 1.952, inscripciones segunda y tercera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 600.000, 4.200.000 y 5.500.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—18.646-C (80495).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 160/1985-Y, a instancia del Procurador señor Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Montero Cifuentes, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Parcela de terreno en El Espinar (Segovia), al sitio del Cabezuelo, señalada con el número 12 de esta zona. Linda: Al norte, con las parcelas números 19 y 20; al sur, con la calle número 24 de la plaza General de Ordenación Urbana del Municipio; al este, con la parcela número 11, y al oeste, con la parcela número 13. Tiene una superficie de 730 metros 80 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela existe la siguiente edificación:

Chalé denominado «Miramonte». Su construcción en la cimentación y alzados de planta semi-sótano es de mampostería, continuándose los alzados de fábrica de ladrillo hasta la cubierta que es de pizarra, los enfoscados son de cemento blanqueados a la cal, los forjados son autárquicos con armadura de material cerámico. Los solados de mosaico, y los alicatados, en azulejo blanco en cocina y de color en aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, tomo 2.492 del archivo, libro 83 de El Espinar, folio 203 vuelto, finca 6.361, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 14 de febrero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para esta subasta el de 2.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.662-C (80529).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 984/1984, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Sampere Muriel, en nombre y representación del «Banco Internacional Español, Sociedad Anónima» contra don Manuel Jové Capellán y doña Amparo Santos Molinos, vecinos de La Coruña, y las Compañías mercantiles «Urbanizadora de Tilos y Fincas Galicia, Sociedad Anónima», domiciliadas en Santiago de Compostela, cuantía 26.679.486 pesetas de principal, más intereses posteriores y costas del procedimiento, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los lotes siguientes:

Lote número uno: 2.<sup>a</sup> Número uno.—Planta de semisótano, de la casa sin número de policía, conocida por «Edificio Mirador», sito en «Soutos», parroquia de Villar, término de Puente deume, lugar de Barro, provincia de La Coruña. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de catorce centésimas. Inscrita en el libro 69 de Puente deume, tomo 458, folio 79, finca número 6.729, inscripción primera. El tipo de la presente subasta para esta finca es el de 8.195.000 pesetas.

Lote número dos: 3.<sup>a</sup> Número dos-bis.—Planta baja izquierda del edificio conocido por «Mirador», sito en «Soutos», lugar del Barro, parroquia de Villar, término municipal de Puente deume, provincia de La Coruña. Es un local sin distribuir, que ocupa parte de la planta baja del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Ocupa una superficie útil de 284 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de once centésimas. Inscrita al folio 200 del libro 75 del Ayuntamiento de Puente deume. Tomo 479 del archivo, aparece la inscripción primera de la finca 7.555. El tipo de la presente subasta para esta finca es el de 5.900.000 pesetas.

Lote número tres: 4.<sup>a</sup> Monte al sitio de Espiritu Santo, es Monte de Arcas, parroquia de San Salvador de Orro, municipio de Culleredo, de cabida 94 áreas 18 centiáreas. Referencia registral, libro 113 de Culleredo, folio 184 vuelto, finca número 8.145. El tipo de la presente subasta para esta finca es el de 3.725.000 pesetas.

Lote número cuatro: Propiedad de la Compañía Mercantil «Urbanizadora Los Tilos, Sociedad Anónima». Finca número 11, parcela resultante de ordenación del polígono «Los Tilos» destinada a vivienda, y denominada en el plano como U-10-B. Ocupa una superficie total de 600 metros cuadrados, edificable en su totalidad. Registro de Padrón, tomo 471, libro 141 de Teo, folio 151, finca número 14.516 inscripción primera. El tipo

para la subasta de esta finca es de 10.430.000<sup>\*</sup> pesetas.

Lote número cinco: Propiedad de la Compañía mercantil «Fincas Galicia, Sociedad Anónima». Parcela número dieciséis, Monte denominado «Xesteira y Pias» de cabida 1.400 metros cuadrados, en la que existe una casa familiar, digo, unifamiliar, compuesta de sótano, destinado a garaje y almacén, sin distribuir, de 100 metros cuadrados y planta baja, destinada a vivienda y distribuida con arreglo a su destino, ocupando una superficie de 102 metros cuadrados, con un aprovechamiento bajo cubierta de 46 metros cuadrados. Forma todo una sola finca. Referencia Registral, libro 214 de Arteijo, folio 33, finca número 17.821. El tipo fijado para esta subasta es el de 3.725.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 22 de enero y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el tipo determinado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de cada tipo del lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes, a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.660-C (80528).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Francisco Trujillo Perdomo y doña Ana García Jiménez, señalados con el número 1.174-G de 1985, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo de tasación, y por el término de veinte días, lo siguiente:

a) Garaje-aparcamiento, situado en la planta baja o primera de construcción del edificio sito en Madrid, calle del Amor Hermoso, 64 (hoy 42). Tiene una superficie construida aproximada de 17 metros. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso con calle del Amor Hermoso, 64; por la derecha, entrando, con portal, hueco de escalera y finca número 62 de la calle de Amor Hermoso; por la izquierda, entrando, con finca número 66, de la citada calle de Amor Hermoso, y por el frente, con la finca de la que se segregó la finca de que forma parte la presente.

Inscrita en el tomo 1.738, libro 752 de la Sección 3.<sup>a</sup>, folio 240, finca número 40.440, inscripción 1.<sup>a</sup>, Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos, en la suma de 6.000.000 de pesetas.

b) Vivienda en planta primera o segunda de construcción de la casa número 64 (hoy 42) de la calle Amor Hermoso, en esta capital. Tiene una superficie construida aproximada de 80 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar, dos dormitorios, comedor, cocina, baño y terraza voladiza con una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con fachada a calle Amor Hermoso; por la derecha, entrando, con medianería a la casa número 66 de la citada calle Amor Hermoso, por la izquierda, entrando, con medianería a la casa número 62 de la referida calle Amor Hermoso, y por el fondo, con caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el tomo 1.738, libro 752, de la Sección 3.ª, folio 243, finca número 40.442, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 27 de diciembre próximo a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por los menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.139-3 (81018).

#### MARBELLA

##### Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 474/1983, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Porras Estrada, contra Rudolf Wistch y José Gómez Tomé, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre a las once horas.

##### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público pertinente, el 20 por 100 el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo,

pudiendo hacerse posturas el pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta con las mismas condiciones, para el próximo día 22 de enero de 1986 a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y esta tendrá lugar el día 18 de febrero a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

##### Bien objeto de subasta

«Urbana.—Uno, local destinado a garaje situado en la planta de sótano del edificio denominado «Esther-Sob» sito en Marbella, avenida Ansol, donde se demarca con el número 1, con vuelta a la avenida Ricardo Soriano sin distribución interior, que ocupa una superficie de 425 metros 88 decímetros cuadrados. Para su servicio tiene rampa de acceso que arranca desde la avenida Ansol. Linda: Frente, entrando, la referida avenida Ansol; por su derecha y fondo, con resto de la finca de la que procede el solar, y por su izquierda, con la avenida Ricardo Soriano.» Cuota dieciocho enteros trece centésimas por ciento. Inscrito a favor de don Rudolf Wistch al folio 169 del libro 373 de Marbella, finca número 5.289-B, inscripción segunda. Valorada en la suma de 43.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—18.740-C (81069).

#### REUS

##### Edicto

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1985, instado por don Juan y don Francisco Rovira Recasens, contra don Santiago Albadalejo Soto y doña Carmen Seoane Quesada, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta el día 20 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 18 de febrero de 1986, a las once horas, y tercera subasta para el día 17 de marzo de 1986, a las once horas.

##### Bien objeto de subasta

Entidad número 9. Vivienda tipo dúplex, número 9, de superficie en conjunto 92,15 metros

cuadrados, en término de Cambrils, partida El Calvet. Inscrita al tomo 1.973, libro 269, folio 155, finca 18.632. Valorada para la subasta en 4.200.000 pesetas.

Reus, 4 de noviembre de 1985.—La Magistrada-Juez, Ana María Aparicio Mateo.—El Secretario.—18.709-C (80872).

#### SABADELL

##### Edictos

Don Guillermo Castelló Guilbert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 190/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra «Inmobiliaria Giuca, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 24 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.126.250 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

##### Finca que se subasta

Urbana, número 86, planta tercera, puerta primera, tipo A, bloque D, con frente a la calle Canigo, en Barberá del Vallés. Superficie útil de 82,89 metros cuadrados. Coeficiente general 0,37 por 100, coeficiente particular de 3,80 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.287, libro 245, folio 124, finca 15.796.

Sabadell, 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilbert.—El Secretario judicial.—10.501-A (80552).

★

Don Guillermo Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 185/1984, a instancia de Caja de

Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra Concepción Mejías Mejías, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 20 de febrero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.000.875 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, vivienda número 28, planta primera, puerta tercera del edificio sito en Sabadell, con frente a las calles Puig y Cadafalc, 89-93, y Marina Nacional, 117-127. De superficie 105,69 metros cuadrados. Coeficiente particular de 3,53 por 100, y coeficiente general de 1,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.187, libro 717, folio 82, finca 30.560.

Sabadell, 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilbert.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—10.500-A (80551).

★

Don Guillermo Castelló Guilbert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 613/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Antonio Hernández Sánchez, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 24 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.800.000 pesetas la finca registral número 42.215, y 2.400.000 pesetas la finca registral número 42.217.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Fincas que se subastan

Urbana, entidad número 18, planta ático puerta primera, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Roger de Flor, número 277. Mide 47,16 metros cuadrados de superficie, y tiene el uso exclusivo de una terraza de 40 metros cuadrados. Coeficiente de 2,86 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona 9, al tomo 1.505, libro 940, folio 198, finca 42.215.

Urbana, entidad número 19, planta ático puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Roger de Flor, número 277. Mide 75,38 metros cuadrados de superficie, y tiene el uso exclusivo de una terraza de 6,70 metros cuadrados. Coeficiente de 4,43 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona 9, al tomo 1.505, libro 940, folio 201, finca 42.217.

Sabadell a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilbert.—El Secretario judicial.—10.502-A (80553).

★

Don Guillermo Castelló Guilbert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 285/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Francisca Cabrera Casado y Victoria Furniet Córdoba, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 31 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto

el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 675.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, Vivienda sita en el piso ático del edificio en Sabadell, calle Llusanes, 61, formando esquina con la calle Ausona. Superficie de 41,37 metros cuadrados. Cuota del 14 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.898, libro 295, folio 165, finca 15.652.

Sabadell, 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilbert.—El Secretario judicial.—10.504-A (80555).

★

Don Guillermo Castelló Guilbert, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 945/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Francisca Rovira Solá, Angel Soriano Peral y Magdalena Canadell Rovira, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 28 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.750.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, Edificio industrial sito en San Lorenzo Savall, con fachada a las calles Industria, José

Saladfont y pasaje Industria. Se compone de planta baja y un piso, destinados a almacén, oficinas y aseos. Su solar mide 330,75 metros cuadrados, de los que todos están edificados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa 3, al tomo 1.665, libro 45, folio 81, finca 1.694.

Sabadell a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—10.503-A (80554).

## SALAMANCA

### Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 624,1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», contra los bienes que después se reseñarán, hipotecados por don Francisco Rodríguez Lamas y su esposa, doña Julia Sierra Sánchez, vecinos de Ciudad Rodrigo, plaza San Salvador, 9, para hacer efectiva la cantidad de 14.813.419 pesetas de principal e intereses vencidos, con más 5.017.500 pesetas calculadas para intereses posteriores y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes de referencia.

### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Uno.—Finca número 18 de orden de división horizontal (1-A-04-04). Local habitable, señalado con el número 4, situado en planta 4.<sup>a</sup> de pisos, con doble acceso por vestíbulo de ascensor anterior o de servicio y vestíbulo central, de la escalera A o principal, de la casa número 1, situado en el solar edificable, número 1, en la parcela número 1, sector tercero, del polígono Manila de la Veguilla, en término municipal de Fuencarral, Madrid, hoy calle Arzobispo Morcillo, sin número; tiene una total superficie construida aproximada de 140 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, finca número 17 (1-A-04-03), vestíbulo de ascensor por donde tiene su acceso, caja de ascensor y vestíbulo de escalera; sur, patio central y finca número 61 (1-B-04-03); este, vestíbulo de ascensor, caja de ascensor, finca número 16 (1-A-04-02) y patio central, y oeste, caja de ascensor y solar de la finca matriz al que tiene su fachada principal, consta de salón-comedor, tres dormitorios, terraza, cocina y servicios. Cuota de participación: 1,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 774, libro 513 de

Fuencarral, folio 115, finca número 39.142, inscripción tercera.

Tasada en 15.300.000 pesetas.

Dos.—Participación indivisa de 0,306785 por 100 de un local destinado a garaje, situado en plantas de segundo y primer sótano de las casas números 1, 2 y 3, en los solares números 1, 2 y 3, respectivamente, parcela número 1, del polígono Manila de la Veguilla, término municipal de Fuencarral, Madrid. Tiene una superficie total construida aproximada de 6.236 metros cuadrados, de los cuales 2.987 metros corresponden a la planta del segundo sótano y 3.249 a la planta del primer sótano. Tiene acceso y salida de vehículos por los linderos norte y sur. El acceso para personas se realiza por medio de los ascensores y escaleras de los tres portales de las respectivas casas números 1, 2 y 3, de la parcela número 1. Linda, por todos sus lados, tanto en planta de segundo sótano como en la primer sótano, con los solares de la finca matriz, números 1, 2 y 3 de la parcela número 1, a que pertenece, cajas de escaleras y ascensores de los tres portales de las tres indicadas casas. En planta de segundo sótano, linda, además, con el cuarto de calderas. Esta participación tiene asignada el uso, ocupación y disfrute privativo de forma individual de la plaza de aparcamiento ubicada en planta de primer sótano, señalada con el número 240.

La totalidad de la finca tiene asignadas las sumas de las cuotas de participación en el valor teórico, elementos y gastos comunes de los inmuebles matrices respectivos, es decir: El 7,60 por 100 en la casa número 1; el 7,05 por 100, en la casa número 2, y el 8 por 100, en la casa número 3, todas ellas de la parcela número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, de Madrid, al tomo 1.071, libro 730 de Fuencarral, folio 129, finca número 49.706, inscripción 46.

Tasada en 808.125 pesetas.

Tres.—Finca número 58 de orden de la división horizontal (1-B-03-04). Local habitable señalado con el número 4, situado en la planta tercera de pisos, con doble acceso por vestíbulo anterior de la escalera B de la casa número 1, situada en el solar edificable, número 1, en la parcela número 1, sector tercero, del polígono Manila de la Veguilla, en término municipal de Fuencarral, Madrid, hoy calle Arzobispo Morcillo, sin número. Tiene una total superficie construida aproximada de 105 metros cuadrados. Sus linderos son: Este, vestíbulo de ascensor, caja de escalera y patio lateral derecho; oeste, solar de la finca matriz, por donde tiene su fachada principal; sur, patio lateral y derecho y medianería con la casa número 2, y norte, vestíbulo de ascensor y finca número 57 (1-B-03-03). Consta de salón-comedor, tres dormitorios, terraza, cocina y servicios. Tiene una cuota de participación del 0,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 775, libro 514, de Fuencarral, folio 135, finca número 39.153, inscripción tercera.

Tasada en 11.300.000 pesetas.

Cuatro.—Participación indivisa de 0,460178 por 100, de un local destinado a garaje, situado en plantas de segundo y primer sótano de las casas números 1, 2 y 3, en los solares números 1, 2 y 3, respectivamente, parcela número 1, del polígono Manila de la Veguilla, término municipal de Fuencarral, Madrid. Tiene una superficie total construida aproximada de 6.236 metros cuadrados, de los cuales, 2.987 metros corresponden a la planta del segundo sótano y 3.249 a la planta del primer sótano. Tiene acceso y salida de vehículos por los linderos norte y sur. El acceso para personas se realiza por medio de los ascensores y escaleras de los tres portales de las respectivas casas números 1, 2 y 3, de la parcela número 1. Linda, por todos sus lados, tanto en planta de segundo sótano como en la de primer sótano, con

los solares de la finca matriz números 1, 2 y 3 de la parcela número 1, a que pertenece, cajas de escaleras y ascensores de los tres portales de las tres indicadas casas. En planta de segundo sótano, linda, además, con el cuarto de calderas. Esta participación tiene asignada el uso, ocupación y disfrute privado de forma individual de la plaza de aparcamiento ubicada en planta de primer sótano, señalada con el número 248. La totalidad de la finca tiene asignadas las sumas de las cuotas de participación en el valor teórico, elementos comunes de los inmuebles matrices respectivos, es decir, el 7,60 por 100, en la casa número 1; el 7,05 por 100, en la casa número 2, y el 8 por 100, en la casa número 3, todas ellas de la parcela número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, de Madrid, al tomo 1.071, libro 730 de Fuencarral, folio 134, finca número 49.706, inscripción 60.

Tasada en 308.125 pesetas.

Cinco.—Participación indivisa de 0,306785 por 100 de un local destinado a garaje, situado en las plantas de segundo y primer sótano de las casas números 1, 2 y 3, en los solares números 1, 2 y 3, respectivamente, de la parcela número 1, sector tercero, del polígono Manila de la Veguilla, en término municipal de Fuencarral, Madrid, hoy calle Arzobispo Morcillo, sin número. Tiene una superficie total construida aproximada de 6.236 metros cuadrados, de los cuales, 2.987 corresponden a la planta de segundo sótano y 3.249 a la del primero. Tiene acceso y salida de vehículos por los linderos norte y sur, y el acceso para las personas por los ascensores de las escaleras de los tres portales de las indicadas casas. Linda por todos sus lados, tanto la planta de segundo como de primer sótano, con los solares de la finca matriz a que pertenece, cajas de escaleras y ascensores de los tres repetidos portales. La planta de segundo sótano, linda, además, con el cuarto de calderas. Esta participación tiene asignada el uso, ocupación y disfrute privativo de forma individual de la planta de aparcamiento ubicada en la planta de primer sótano, señalada con el número 238. La totalidad de la finca tiene asignada una cuota de participación en los inmuebles matrices de 7,60 por 100, en la casa número 1; el 7,05 por 100, en la casa número 2, y el 8 por 100, en la número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, Fuencarral, al tomo 1.141, libro 789, folio 138, finca 49.706, inscripción 239.

Tasada en 308.125 pesetas.

Seis.—Participación indivisa equivalente al 0,341634 por 100 de un local destinado a garaje, situado en plantas de segundo y primer sótano de las casas números 1, 2 y 3, en los solares números 1, 2 y 3, respectivamente, de la parcela número 1, sector tercero, del polígono Manila de la Veguilla, en término municipal de Fuencarral, Madrid, hoy calle Arzobispo Morcillo, sin número, tiene una superficie total construida aproximada de 6.236 metros cuadrados, de los cuales, 2.987 corresponden a la planta de segundo sótano y 3.249 a la del primero, tiene acceso y salida de vehículos por los linderos norte y sur, y el acceso para personas por los ascensores de escaleras de los tres portales de las indicadas casas. Linda por todos sus lados, tanto la planta de segundo como de primer sótano, con los solares de la finca matriz a que pertenecen, cajas de escaleras y ascensores de los tres repetidos portales. La planta de segundo sótano, linda, además, con el cuarto de calderas. Esta participación tiene asignada el uso, ocupación y disfrute privativo de forma individual de la plaza de aparcamiento ubicada en la planta de primer sótano, señalado con el número 219.

La totalidad de la finca tiene asignada una cuota de participación en los inmuebles matrices de el 7,60 por 100; en la casa número 1; el 7,05 por 100, en la número 2 y el 8 por 100, en la número 3.



Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, de Madrid, Fuencarral, al tomo I.141, libro 789, folio 138, finca 49.706, inscripción 239. Tasada en 308.125 pesetas.

Dado en Salamanca a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-18.729-C (81061).

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 253/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 11.286.562,23 pesetas de principal, y 1.900.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 17.000.000 de pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Matias Cuadrado Revejado.

Condiciones de la subasta:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de enero de 1986 próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

«Finca número quinientos cuarenta y siete del plano general, rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio de "Las Pocitas", Ayuntamiento de Almenara de Tormes (Salamanca), que linda: Norte, vereda de Cañedo; sur, casa común (finca 549); este, camino del Municipio que la separa de las parcelas de don Evaristo García Moreña (finca 546) y Enrique Lucas López (finca 543), y oeste, propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero, canal de riego y zona excluida.

Está cruzada de noroeste a suroeste por el canal de riego y tiene en la parte norte, desde el canal hasta la vereda de Cañedo, una superficie de 11 áreas 39 centiáreas, y la parte sur, o sea, desde el canal que la cruza hasta la finca de masa común (número 549), 37 áreas 1 centiárea; midiendo por tanto una superficie total de 48 áreas 40 centiáreas.

Dentro de dicha finca, existen diversas edificaciones descritas en las escrituras de constitución de hipoteca».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma, al tomo 960 de Almenara de Tormes, libro 55, folio 22, finca número 4.594, inscripción cuarta.

Dado en Salamanca a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-10.550-A (80952).

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 178/1983, a instancias del Procurador don Tomás Hurtado Alvaro, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Quiros Aparicio, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en el que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

«Finca 13. Perteneciente al bloque A, correspondiendo a parte de la segunda fase del conjunto urbanístico "Doctor José Salvador Gallardo", sita en esta ciudad, avenida de su nombre, sin número. La superficie total de la parte construida es de 93 metros 25 decímetros cuadrados; consta de dos plantas, un jardín delantero y un patio trasero. Ocupa esta vivienda una superficie en solar de 79 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuye el edificio en porche cubierto, estar-comedor, cocina, aseo, escalera, cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Linda mirando desde la calle de su situación: Derecha, vivienda número 14; izquierda, vivienda número 12, y fondo, con vivienda número 6.»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado las diez treinta horas del día 4 de febrero de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bolsa, 18, principal, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 1.155.293 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirve la primera; es el pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y debiéndose consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 31 de octubre de 1985.-Las Juez, Lourdes Marín Fernández.-El Secretario.-18.634-C (80482):

## SEGOVIA

Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 67 de 1985, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Joaquín de Frutos Abad, contra don Víctor Horcajo Matesanz, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada como de la propiedad de dicho demandado y que a continuación se describe:

Finca urbana en la urbanización «Parque Robledo» de Palazuelos de Eresma 67. Sobre esta finca se ha construido recientemente un edificio en dos plantas y semisótano, con una superficie total aproximada de 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.793,

folio 217, finca 4.022, de 1.100 metros cuadrados. Tasada en la suma de 11.550.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 -Palacio de Justicia-, el día 3 de febrero próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta, a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicada, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 5 de marzo siguiente y hora de las once treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 9 de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en lo demás, para ambas, las mismas condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 9 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.-El Secretario.-18.678-C (80767).

## SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos procedimiento artículo 155 de la Ley Hipotecaria, número 2.083 de 1983-S, instados por don Francisco Rodríguez Grau, representado por el Procurador don Francisco de Paula Baturone Heredia, contra los cónyuges don Miguel Salas Romero y doña Encarnación García García, sobre cobro de obligaciones hipotecarias, he acordado sacar a pública subasta, en segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente:

Piso 1.º-A, bloque 8, núcleo residencial «Los Mimbrales», plaza Virgen de los Dolores de esta capital, de 52 metros 20 decímetros cuadrados, valorado en dicha escritura de constitución de hipoteca en 1.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anterior-

res al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de 975.000 pesetas, cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario, Manuel Domínguez.-18.679-C (80768).

## TARRAGONA

### Edictos

Don Vicente Feltret Menéu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 257/1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Ramón Español Badia, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero próximo, a las once quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Urbana. Piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta alta del edificio sito en Tarragona, calle Obispo Borrás, sin número. Tiene una superficie de 154 metros 18 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, servicios, lavadero, terraza, galería servicio y paseos. Linda: Morando a la fachada principal, por su frente, con calle Pin y Soler; por la derecha, con patio de María Badia Coca; por la izquierda, con piso segundo, puerta primera, y por su fondo, con patio de María Badia Coca. Cuota: Tiene asignada una cuota de 9,92 por 100.

Inscrita al tomo 1.321, folio 25, finca 48.378.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 30 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Menéu.-El Secretario del Juzgado.-10.425-A (80038).

★

Don Vicente Feltret Menéu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 379 de 1984, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Pablo Salas Magriña, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1986, a las once quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no

admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales. Los bienes son:

1. Pieza de tierra, viña, de sesenta y cinco céntimos de jornal estadístico, igual a 39 áreas 75 centiáreas, sita en término de Constantí, partida llamada «Camino de la Selva», antes «Balsal». Linda: Este, camino; sur, José Ras; oeste, Rafael Magriña, y norte, Marqués de Castellví.

Inscripción: Tomo 54, folio 188, finca número 505.

Tasada a efectos de esta subasta en 1.500.000 pesetas.

2. Pieza de tierra, en término de Constantí, partida «San Ramón», viña, de 1.05 jornales, igual a 63 áreas 88 centiáreas. Linda: Este, camino de la Selva; sur, Cristóbal Vidal; oeste, Jaime Español Planas; norte, José Torres Sas.

Inscripción: Tomo 54, folio 192, finca número 506.

Tasada a efectos de esta subasta en 1.500.000 pesetas.

3. Rústica.-Pieza de tierra, sita en término de esta ciudad, partida «Parellada de la Volta», o de «La Roca». Cabida 84 áreas 21 centiáreas y 34 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de Pablo Salas; sur, con carretera de Constantí, mediante el Rec de la Huerta; este, con finca de Florencia Vives, sirviendo de separación el eje del camino de carro que conduce a la carretera de Constantí, y oeste, con finca de Teresa Salas Magriña.

Inscripción: Tomo 601, folio 239, finca número 6.054.

Tasada a efectos de esta subasta en 8.250.000 pesetas.

Las tres fincas, libres de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 5 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Menéu.-El Secretario.-18.609-C (80396).

## VALENCIA

### Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección C.).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.327 de 1983, pormovidos por Caja de Ahorros de Torrente -defensa gratuita-, representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra don Francisco González García y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes.

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Lote único: Departamento número 19 de orden, vivienda en cuarta planta alta, tipo C del bloque con fachada total a calle General Varela. Centroderecha mirando al mismo desde dicha calle. Tiene su acceso por la escalera y ascensor del zaguán de entrada ubicado y recayente a la expresada calle. Puerta quince. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, galería y solana. Superficie construida, 106,99 metros cuadrados, y útil, 87,97 metros cuadrados. Linda: Frente, a donde tiene su vista, calle General Varela; derecha, mirando a su frontera, vivienda puerta 16; izquierda, vivienda puerta 14 y patio de luces, y espaldas, rellano de escalera. Cuota de participación 2,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Norte, en el tomo 573, libro 57, de Beneuser, folio 134, finca número 4.880, inscripciones primera y segunda.

Tasado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la suma de 775.296 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 13 de febrero siguiente, y hora de las diez treinta de su mañana, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 del precio de tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, dicho bien inmueble, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 13 de marzo siguiente, y hora de las once de su mañana. A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estese a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-18.715-C (80878).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen bajo el número 961/1984 a instancias del Procurador señor Pardo Miquel en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ferrandis Benlloch, doña Amparo Lafuente Gutiérrez, don Vicente Ramírez Ruixo y doña Desamparados Ferrandis Benlloch, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 13 de enero próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación el día 13 de febrero siguiente a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo siguiente a la misma hora y en igual lugar, advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los

licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Propiedad de los demandados don José Luis Ferrandis Benlloch y doña Desamparados Lafuente Gutiérrez.

Primer lote: Vivienda del tipo A, situada en la Eliana, calle del Molino, número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 327 del archivo, libro 70, de Puebla de Vallbona, folio 229, finca número 9.216, inscripción tercera. Tasada en 2.800.000 pesetas.

Segundo lote: Piso vivienda interior de la derecha de la primera planta alta, puerta dos. Porcentaje: 2,10 por 100. Edificio en Valencia, avenida del Cid, número 86. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 951, libro 95, folio 165, finca número 8.135, inscripción tercera. Tasada en 1.600.000 pesetas.

Propiedad de los demandados don Vicente Ramirez Ruixó y doña Amparo Ferrandis Benlloch.

Primer lote: Casa señalada con el número 12 (hoy número 24), con frontera recayente a la calle de San José, situada en La Eliana, término municipal de Puebla de Vallbona, Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, en el tomo 229 del archivo, libro 43, de Puebla de Vallbona, folio 11, finca número 6.355, inscripción quinta. Tasada en 100.000 pesetas.

Segundo lote: Nuda propiedad de vivienda del tipo A situada en el poblado de La Eliana, con fachada recayente a la calle en proyecto, s/n (hoy calle Virgen de Sales, número 11). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 319 del archivo, libro 68, de Puebla de Vallbona, folio 90, finca número 8.726, inscripción séptima. Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1985.-El Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-18.716-C (80879).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0180/1985, promovidos por María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Francisco José Marín Ruiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Urbana.-Local número 48. Piso cuarto anterior centro mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 40, tipo G, se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-salón, cocina y cuarto de baño; ocupa una superficie útil aproximada de 66 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle de situación; por la derecha, mirando a la fachada, piso puerta número 41; por la izquierda, piso puerta número 39 y patio de luces, y por espalda, rellano de la escalera y patio de luces.

Porcentaje: Un 1,35 centésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.776, libro 301, sección tercera, de Afueras, folio 172, finca número 30.164, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.195.000 pesetas.

Se han señalado los días 14 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1986, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la

parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-18.718-C (80881).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.587 de 1984, a instancia de «Sociedad Garantía Recíproca del Reino de Valencia» contra don Antonio Alfonso Fernández y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de enero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida de Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor, en la primera subasta, se ha señalado el día 11 de febrero de 1986, y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1986, a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.-Piso cuarto, puerta 8, de 70 metros cuadrados, sito en la localidad de Benetússer (Valencia), calle de Maestra Rosario Irail, número 162 (antes calle de Calvo Sotelo), inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, hoy número 13, al tomo 147, libro 31, de Benetússer, folio 177, vuelto, finca número 2.687, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Segundo.-Derechos de traspaso de la industria del local de negocio de la panadería sita en Valencia, calle de Mallorquins, números 9 y 11, se destina a horno con expenduría de pan; tiene una superficie de 120 metros cuadrados, pagando una renta de 6.000 pesetas mensuales, según manifiesta el demandado.

Valorados dichos derechos en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-18.692-C (80859).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 866 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de defensa gratuita, representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra don Luis Miguel Aguado Lomas y doña María Angeles Ferrer, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes.

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en segunda planta alta, con acceso por la escalera de la derecha, entrando al zaguán, señalada su puerta con el número 5, tipo C, ocupa una superficie construida de 101 metros 56 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva tiene una superficie útil de 82 metros 95 decímetros cuadrados del edificio en Valencia, calle de Doctor Albiñana, s/n, formando esquina a dos calles en proyecto; linda: Al frente, la calle de Doctor Albiñana; derecha, mirando a esta fachada, vivienda puerta 8 con acceso por la escalera de la izquierda, entrando, al zaguán, y espalda, rellano y hueco de la escalera y patio de luces. Forma parte del edificio situado en Valencia, con fachada principal a calle de Doctor Albiñana, s/n de policía, hoy número 50, finca número 27.663.

Valorada en la cantidad de 2.931.821,70 pesetas.

Asimismo, para en su caso, se señala el día 11 de febrero próximo, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, asimismo, se señala el día 11 de marzo venidero, a las once

horas, para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 6 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario, Antonio Ramos.-1.872-C (80884).

### VILAFRANCA DEL PENEDÉS

#### Edicto

Don Alejandro Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Entidad Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, contra la Entidad «Penedés Park, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 2.504.637 pesetas, en los que, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con sujeción a las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Los bienes objeto de la presente subasta fueron tasados en la cantidad de 3.300.000 pesetas, siendo tipo de la siguiente subasta el 75 por 100 de la dicha cantidad, en la que no se admitirá posición alguna por debajo del dicho importe.

Segunda.-Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 de la indicada cantidad, es decir 247.500 pesetas, sin cuyo requisito previo no serán admitidos.

Tercera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de enero de 1986, a las once treinta horas.

Cuarta.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Se entiende que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a las del crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, sin que sea destinado a su extinción el precio obtenido en el remate, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga a ellas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda puerta cuarta, situada en la planta tercera de la casa sita en esta villa, calle Amalia Soler, número 150 (antes sin número), de superficie útil 108,90 metros cuadrados, de los que 8,14 metros cuadrados corresponden a la terraza; se compone de comedor-estar, recibidor, cocina-office, cuatro habitaciones, dos baños, aseo, lavadero, pasillo y terraza. Coeficiente, 3,084 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al libro 275, folio 34, finca 11.642.

Vilafranca del Penedés, 7 de noviembre de 1985.-El Juez, Alejandro Benito López.-El Secretario, José Majó.-10.418-A (80031).

### VILLAJOYOSA

#### Edicto

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 121/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.685.610,10 pesetas de principal más otras 2.810.000 pesetas

calculadas para intereses y costas, contra Juan Pedro Carrasco Cobos y otra, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 13 de enero próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 7 de febrero próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo próximo, a sus once horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda señalada con la letra G del 5.º piso alto, del edificio en Villajoyosa, que mide 101 metros cuadrados, de los que 10,33 metros cuadrados son terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, galería interior y patio de luces y exterior a la calle Colón. Valorado en 3.700.000 pesetas.

Trastero señalado con el número 25 en la terraza o techo del edificio «Torre Colón», número 131, de la calle Colón, de la ciudad de Villajoyosa, que mide 1,5 metros cuadrados. Valorado en 15.000 pesetas.

Vivienda letra A, sita en la 9.ª planta alta, a la derecha del rellano de las escaleras, del edificio en Villajoyosa, avenida Generalísimo, número 31 de policía, escalera número 1. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con galería. Tiene una superficie construida de 136,61 metros cuadrados y útil de 103,41 metros cuadrados.

Valorado en 4.200.000 pesetas. Vivienda letra I, sita en la planta de ático, a la derecha del rellano de las escaleras, del edificio de Villajoyosa, avenida Generalísimo, número 31 de policía, escalera número uno. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con galería y terraza. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados y útil de 75,30 metros cuadrados, más una terraza común para uso propio de 25 metros cuadrados.

Valorado en 3.900.000 pesetas. Dado en Villajoyosa a 16 de octubre de 1985.-El Juez, José Luis Ruiz Romero.-El Secretario.-18.666-C (80531).

### VITORIA-GASTEIZ

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1985, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava,

representada por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra don Pablo Gallardo Cardiel y doña Julia García Pérez, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de descuento, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Local o lonja tercera de la planta baja de la casa sita en Vitoria, calle Conde de Treviño, sin número, mide una superficie construida de 59,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 801, folio 55 vuelto, finca número 62.260, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Vivienda letra C del piso segundo de la casa sita en Vitoria, calle Miranda de Ebro, número 1. Mide una superficie útil de 84,18 metros cuadrados. Tiene como anejo el departamento número 4 de los situados al este de los patios de la planta de entrecubiertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 801, folio 88 vuelto, finca número 62.282, inscripción tercera.

Tasada a los efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 18), el día 8 de enero, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de descuento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.143-3 (81022).

### ZARAGOZA

#### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.003 de 1983, a instancia del actor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado «Gabardinas Ibáñez, Sociedad Limitada», don Lorenzo Justo Ibáñez Tolosa, doña Josefina Yarza Germán, don Luis Martínez Navarro y don Juan Brualla Profitos, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de diciembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 17 de enero siguiente, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 11 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

De «Gardinas Ibáñez, Sociedad Limitada»:

1. Urbana.—Número 29 a), local comercial en la planta baja, a la izquierda del zaguán, susceptible de división, que tiene una superficie útil de 315 metros cuadrados, y una cuota de 4 enteros 31 centésimas por 100. Inscrito al tomo 2.800, folio 176, finca 1.734 del Registro número 3 de Zaragoza. Valorado en 14.175.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 2, local comercial en la planta baja, de la casa que forma parte, susceptible de división, de unos 465,35 metros cuadrados, y una cuota de 692 por 100. Forma parte integrante de la casa número 3 de un bloque sito en esta ciudad, compuesto de tres casas, en la calle de Santander, a la que corresponden los números 3, 5 y 7. Inscrita al tomo 2.821, folio 83, finca 23.134, del Registro número 3. Valorado en: 20.941.000 pesetas.

3. Rústica.—Campo de regadío en el barrio de Casablanca, de esta ciudad, partida de Valdefierrro, de 8 áreas 96 centiáreas, señalado con el número 1, de la manzana cero, del plan de parcelación particular. Linderos: Este, porción vendida a Mariano Ariño; sur, canal Imperial, oeste y norte, resto de finca matriz. Inscrito en el Registro número 3, al tomo 2.200, folio 18, finca 1.262. Valorado en 1.075.000 pesetas.

Propiedad de don Lorenzo Justo Ibáñez Tolosa:

4. Urbana.—Número 77, piso 3.º, puerta 3, tipo E, de la escalera 3, en 3.ª planta superior, de 141 metros 78 decímetros cuadrados de superficie construida, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje, situado en los sótanos del complejo, destinados a este fin de 25,4 metros cuadrados, comprendiendo estacionamiento y la parte alicuota de acceso y zonas de uso común para todos los usuarios. Tiene una cuota en el total de la finca de cero enteros 103 milésimas por 100. Inscrito en el Registro al tomo 1.289, folio 57, finca 37.819. Es parte integrante del bloque 2, del complejo residencial «Parque de la Hispanidad». Valor del usufructo vitalicio embargado: 1.650.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 78, piso 3.º, puerta 4.ª, tipo D, de la escalera 3, en la tercera planta superior, de 142,76 metros cuadrados de superficie construida, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje en los sótanos del complejo, destinados a este fin, de 25 metros cuadrados, correspondiendo al estacionamiento y zonas de uso común para todos los usuarios, tiene una cuota de 0,102 enteros por 100. Es parte integrante del bloque 2, del complejo residencial «Parque de la Hispanidad». Valor del usufructo vitalicio: 1.650.000 pesetas.

Urbana.—Local o almacén en planta sótano, con acceso por la escalera; ocupa unos 23 metros de superficie total útil; tiene una cuota de 2 por 100. Es parte integrante del número 34 no oficial de la calle de San Antonio María Claret, antes 36 del Carmen, hoy 8 de dicha calle San Antonio María

Claret. Inscrita al tomo 1.041, folio 108, finca 36.031 del Registro número 3. Valor de la mitad indivisa: 150.000 pesetas.

7. Urbana 2, local en planta baja, primero a la derecha del zaguán, destinado a carnicería, con acceso por la calle, teniendo por fondo una puerta accesoria de arranque escalera. Tiene 23,50 metros cuadrados útiles, y le pertenece una cuota de participación de 4 enteros por 100 en el valor del inmueble. Es parte de una finca urbana, en esta ciudad, en su calle de San Antonio María Claret, señalada con el número 8. Inscrita en el Registro número 3, al tomo 1.041, folio 112, finca 36.033. Valor de la mitad indivisa: 425.000 pesetas.

8. Urbana 3.—Local comercial en planta baja, segundo a la derecha del zaguán destinado a panadería, con acceso por la calle, teniendo puerta accesoria por el pasillo general de entrada al edificio, de 207 metros cuadrados de superficie, y una cuota de participación en las cosas comunes de 25 enteros por 100. Es parte de una finca urbana en esta ciudad, calle de San Antonio María Claret, 8. Inscrita en el Registro número 3 al tomo 1.041, folio 116, finca 36.035. Valor de la mitad indivisa: 2.700.000 pesetas.

9. Urbana 4, piso primero derecha, en la primera planta superior, de 42 metros cuadrados de superficie útil, con una participación de 5 por 100. Es parte de una casa en calle San Antonio María Claret, número 8. Inscrita al tomo 1.041, folio 120, finca 36.037 del Registro número 3. Valorada en 1.260.000 pesetas.

10. Urbana 5, piso primero izquierda, en la primera planta superior, de 66 metros cuadrados, con una participación de 8 enteros por 100. Es parte de una finca urbana sita en esta ciudad, en calle San Antonio María Claret, número 8. Inscrita en el Registro número 3, al tomo 1.041, folio 124, finca 36.039. Valorada en: 1.900.000 pesetas.

11. Urbana 6, piso primero interior derecha, en la planta superior, de 95 metros útiles, y una participación en las cosas comunes de 3 enteros por 100. Corresponde a la casa número 34, de la calle de San Antonio María Claret. Valorado en: 1.900.000 pesetas.

12. Urbana 7, piso primero, interior izquierda, en la primera planta superior. Tiene entrada por el pasillo que atraviesa el piso interior derecha, de una superficie de 48 metros cuadrados, y una cuota de 3 enteros. De la casa número 34 de la calle San Antonio María Claret. Inscrito en el Registro número 3, al tomo 1.041, folio 132, finca 36.043. Valorado en: 960.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—18.697-C (80862).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 855/A de 1984, a instancia del actor «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado don Miguel Ayora Fortún, con domicilio en Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas anteriores y preferentes, si las

hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las mismas.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de enero de 1986 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 5 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 3 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.ª Urbana número 28, piso 3.º, letra D, escalera 1, en la tercera planta alzada de la casa número 6, de la calle Albareda, angular a la calle Bilbao, de Zaragoza, exterior, con una superficie útil de 116,24 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 0,85 por 100. Es la finca registral 16.621, tomo 980, folio 245.

Valorada en 5.550.000 pesetas.

2.ª Local en planta de sótano menos dos, destinado a zona de aparcamiento de vehículos, con acceso mediante rampa, distribuido en 74 plazas de aparcamiento, y con una cuota de 4,4 por 100 en el total del edificio; forma parte del mismo edificio anterior, Albareda 6, angular a la calle Bilbao. Finca registral 5.618, a los tomos 561 y 850, folios 114 y 23, respectivamente. Le pertenece al demandado una setenta y cuatroava parte indivisa con el uso de la plaza número 27. Valorado en 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—18.728-C (81060).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 538/1985-B, seguido a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga por justicia gratuita, representada por el Procurador señor Franco Bella, contra doña Isabel García Jordán, calle Cosme Blasco, número 5, 2.º-A, Zaragoza, se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado los días 2 y 31 de enero y 28 de febrero de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración, la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

El piso o vivienda 2.º, letra A, en la segunda planta, sita en esta capital, calle Cosme Blasco, número 5, con una superficie útil de 75,78 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 5,030 por 100. Inscrito



al tomo 2.901, folio 209, finca 69.426, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—10.557-A (80959).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdez, Juez de Distrito de este Juzgado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 188/1983, por daños en accidente en el que figura como denunciado Antonio Gómez García, que tuvo su domicilio en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 63, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 11 de diciembre próximo, y su hora de las trece, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a Antonio Gómez García, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 6 de noviembre de 1985.—La Secretaria.—17.384-E (80943).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 233/1984, por lesiones en el que aparece como denunciado José Pinto Patiño, que tuvo su domicilio en Getafe (Madrid), calle Arroyo Butarque, sin número, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 8 de enero próximo, y su horas de las doce cincuenta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a José Pinto Patiño, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 13 de noviembre de 1985.—La Secretaria.—17.382-E (80941).

### TALAVERA DE LA REINA

#### Cédula

Por medio de la presente se cita a Rosa María del Marti Martínez Ramirez, domiciliada últimamente en Madrid, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, número 13, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 1.145/1984, que por daños en accidente de tráfico se sigue, el día 8 de enero, y hora de las diez treinta de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, a la arriba expresada, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 11 de noviembre de 1985.—El Secretario.—17.428-E (81010).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

El soldado Juan Navarro Santiago, hijo de Francisco y de Dolores, estado civil casado, y con último domicilio conocido en Denia (Alicante) y con documento nacional de identidad número 19.983.730, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar de la Séptima Región (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 1 de octubre de 1985.—El Juez Togado, Antonio Cascante Burgos.—1.663 (71523).

★

José Ocón Pancho, hijo de Aureo y de María Loreto, natural de Logroño, de profesión Camarero, de estado casado, de veintiséis años, con documento nacional de identidad 16.519.574, domiciliado últimamente en Alcañiz (Teruel), procesado por desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el Coronel Auditor Juez Togado Militar de Instrucción número 1, sito en paseo Reina Cristina, número 5, 3.ª, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 30 de septiembre de 1985.—1.636 (71496).

★

Ramón Florensa Esparza, hijo de Ramón y de Matilde, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, de veintitrés años de edad y 1,72 metros de estatura, domiciliado últimamente en avenida Virgen de Montserrat, número 23, 1.º, de Barcelona, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 412 para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez Instructor don Manuel López Guzmán, Teniente Coronel de Infantería, con destino en dicha zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 2 de octubre de 1985.—El Teniente Coronel Juez Instructor.—1.675 (71891).

★

Silvio Ventura Pusches, hijo de Arturo y de Hildeard, nacido en Hamburgo (Alemania), el día 18 de mayo de 1960, mozo del primer llamamiento de 1985, con el número 20.037/1963, estudiante de Ingeniero, domiciliado últimamente en Fuenterrabia (Guipúzcoa), sin domicilio; deberá comparecer en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Alférez de Navío (EE) Juez Instructor del presente expediente judicial número 37/1985, de la zona marítima del Estrecho, en el Juzgado Militar Eventual sito en el paseo General Lobo, número 1, bajo, de San Fernando (Cádiz), a fin de responder a los cargos que por la falta grave de no incorporación a filas, aparecen contra dicho mozo en el mentado expediente judicial, haciéndosele saber que transcurrido el dicho plazo, sin que se hubiere presentado o fuese habido, será declarado rebelde. Por tanto,

ruego a las autoridades civiles como militares, procedan a su busca y captura y caso de ser habido sea puesto a disposición de mi Autoridad.

Dado en San Fernando a 25 de septiembre de 1985.—El Alférez de Navío (EE), Juez Instructor, Luis A. Poignon Etura.—1.635 (71495).

★

El encartado que a continuación se expresa comparecerá, dentro del término de quince días, y en su domicilio oficial, sito en el Gobierno Militar de Barcelona, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, de la IV Región Militar, con la advertencia de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde; Nombre y apellidos, José Sánchez González, hijo de Antonio y Amada, nacido en Gijón (Oviedo) el 6 de abril de 1961, con documento nacional de identidad número 990903188, procesado en la causa ordinaria número 28-IV-85, instruida por un presunto delito de desertión, con último domicilio conocido en Lyon (Francia).

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho encartado y, cuando fuere habido, ser puesto a disposición del Juzgado expresado, enterándole previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 1 de octubre de 1985.—El Juez Togado, Rafael Martínez Matamoros.—1.676 (71892).

★

Javier Juan Langa Navalón, hijo de Antonio y de Amparo, natural de Játiva, provincia de Valencia, de veinticuatro años de edad, soltero y 1,63 metros de estatura, domiciliado últimamente en calle Bach de Roda, número 188, 8.º 1.ª, Barcelona, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 412, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez Instructor don Manuel López Guzmán, Teniente Coronel de Infantería, con destino en dicha zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 2 de octubre de 1985.—El Teniente Coronel Juez Instructor.—1.677 (71893).

★

Philip Bonsu, hijo de Bonsu y de Main, natural de Accra (Ghana), de estado soltero, de profesión peón, nacido el 20 de octubre de 1963, con documento nacional de identidad número 901433882, últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de desertión en la causa número 103 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª), Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par de que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de septiembre de 1985.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—1.683 (71899).